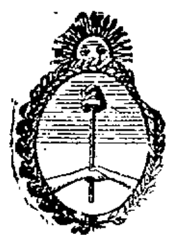


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 10 de enero de 1977

NUMERO 23.572

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Promovisión

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Alberto López Palomero, 27 años, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Avda. Pte. Quintana 260, 6º B, L. E. 7.657.286; Marcos Arnoldo Grabivker, 25 años, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Thames 450, 1º C, L. E. 8.591.076. — 2º) Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1975. — 3º) Razón social: PROMOVISION, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la sociedad: Avda. Pte. Quintana 260, 6º B. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de: la producción, montaje, compraventa, edición, permuta, locación (como locador o locatario), importación, exportación y comercialización de programas televisivos, radiofónicos, teatrales, espectáculos públicos en general, películas de corto o largo metraje para cine y televisión de todo tipo, incluyendo publicitarias y documentales y en cualquier milimetraje, discos, casettes, magazines, cintas magnetofónicas, video casettes, video tapes, libros, revistas, fascículos, espacios y anuncios publicitarios o no, derechos intelectuales y todos los demás negocios relacionados con los ítem mencionados anteriormente, la contratación y representación de artistas en general. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Doscientos mil pesos en acciones ordinarias al portador de 1 voto. — 8º) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos a cinco miembros titulares. Durarán en su cargo un ejercicio y serán reelegibles indefinidamente. Han sido elegidos para integrar el primer Directorio Eduardo Alberto López Palomero como presidente y Marcos Arnoldo Grabivker como vicepresidente, ambos directores titulares y Federico Alberto Catalano como director suplente. — Composición del órgano de fiscalización: Sindicatura compuesta por un síndico titular y un síndico suplente. Duran un año en sus funciones y son reelegibles. Ha sido electo el contador público nacional doctor Angel Darío Ratto como síndico titular y como suplente al contador público nacional doctor Juan Santiago Nigro. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal le corresponde al Directorio por intermedio de su presidente o de quienes tengan poder especial al efecto. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|testado: L.E. 7.657.286 — L. E. 8.591.076, vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.300,— e. 10|1 Nº 11.703 v. 10|1|77

Lesaumon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº 32 del 31 de mayo de 1976, Nº 54 del 29 de julio de 1976 y 78 del 17 de setiembre de 1976 pasadas ante la escribana de La Plata Esther Saragusti G., del Registro 422, se constituyó "Lesaumon, Sociedad Anónima" siendo sus socios: Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, argentino, nacido el 4 de abril de 1925, casado, militar retirado, con L.E. 5.675.872, domiciliado en Aráoz 2674, piso 1º "A"; María del Carmen Guadalupe Texier, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1928, casada, maestra, con L.C. 5.065.770, domiciliada en Aráoz 2674, piso 1º, "C"; Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, argentino, nacido el 31 de enero de 1952, arquitecto, casado, con D.N. de Identidad 10.203.637, domiciliado en Aráoz 2674, piso 1º, "A"; José María de Barruel Saint Pons, argentino, soltero, estudiante, nacido el 14 de febrero de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 10.965.550, domiciliado en Aráoz 2674, 1º, "A", todos de la Capital Federal. Denominación "LESAUMON, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Suipacha 472, piso 3º, C. Federal. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros toda clase de operaciones en el país o en el extranjero relacionadas con la explotación de pesca, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: Mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos, industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas, a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como así también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal. Organización de flotas pesqueras. Industriales: Mediante la explotación de la pesca, industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, harinas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles del mar que puedan ser desecados, calados, conservados o preparados para su venta. La construcción y desagüe como así también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Instalación y explotación de plantas frigoríficas de productos pesqueros. Armadora: Como agencia marítima armadora y fletadora y de todo tipo de embarcación pesquera, frigorífica y factoría u otro tipo de artefacto naval destinado a la pesca. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. Administración: Directorio mínimo dos y máximo 15 por 1 año. Se nombra Presidente a Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, L.E. 5.675.872; Vicepresidente: María del Carmen Guadalupe Texier; Director titular: Luis Alfredo De Barruel Saint Pons, D. N. I. 10.203.637 y suplentes: José María de Barruel Saint Pons; Síndico titular: Dr. Miguel Angel Aranda y suplente: María Elena Paternoster por un año. Representación: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta quienes tendrán el uso de la firma social. Las acciones emitidas son ordinarias al portador. — E|líneas: por un año, desde su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600,— e. 10|1 Nº 11.665 v. 10|1|77

Ferroedil

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura Doscientos Noventa y Siete: En Buenos Aires, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis comparecen, León Fridman, en su carácter de Vicepresidente de "Ferroedil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en Díaz Vélez 3869. Que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 12 de julio de 1976, resolvió aumentar el capital social de Doscientos Cincuenta Mil Pesos a Un Millón Doscientos Mil Pesos, compuesto dicho aumento de novecientos cincuenta mil pesos en acciones ordinarias al portador, de las cuales trescientos ochenta mil pesos de la clase "A", y quinientos setenta mil pesos de la clase B, que se declaran emitidas en dicho acto, adecuando a la Ley 19.550. — Acta Nº 12. — Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 12 de julio de 1976. — En Buenos Aires, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis, primera convocatoria, seis por sí, con la totalidad del capital suscripto de $ 250.000 en acciones ordinarias y con de-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

recho a 650.000 votos, bajo la presidencia de Eduardo Roberto Baserga, la asistencia del Síndico Titular Santiago Cleto Musante y sin la presencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Existiendo quórum total y dando por constituida la asamblea en forma unánime, en los términos del art. 237, párrafo 3º del Decreto-Ley 19.550. — Orden del Día: 1) Aumento de capital social y su emisión; 2) Reforma del Estatuto. — 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — En consideración al punto primero y luego expresa que existen dividendos de capitalización por $ 390.000 (remanente) y $ 560.000 por los ejercicios 31|12|1974 y 31|12|1975, conforme asambleas ordinarias del 30|4|1975 y 30|4|76 por unanimidad aumentar el capital social y suscripto actual de $ 250.000 a $ 1.200.000, compuesto el aumento de $ 950.000 de acciones ordinarias al portador, de las cuales $ 380.000 son de clase "A" y $ 570.000 de clase "B", que se declaran emitidas. — Al tratarse el punto segundo y por unanimidad, se aprueba reforma del Estatuto. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Art. 1º) Con la denominación de "FERROEDIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en Buenos Aires, Avda. Díaz Vélez 3869, piso 10 y 11. — Art. 2º) Su duración es de 99 años contados desde el 15 de junio de 1965. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La proyección, dirección, construcción y montaje de estructuras metálicas y de instalaciones industriales, públicas o privadas; b) La fabricación, transferencia y fraccionamiento de elementos para estructuras metálicas e instalaciones industriales; c) La compraventa, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, incluso de carácter inmobiliario y financiero relacionados con el cumplimiento del objeto social y que sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Art. 4º) El Capital Social es de $ 1.200.000 representado por 120.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo. — Art. 5º.) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: Art. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por dos años, pudiendo ser reelegidos. — Art. 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1.000, en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director. — Art. 10) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. — Fiscalización: Art. 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Art. 13) Cada acción ordinaria, confiere derecho de uno a cinco votos. — Art. 14) Rigen el quórum por los artículos 243 y 244, del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Art. 15) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 16). — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Para firmar el acto, se designó a Próspero Valle y Eraimunda Karla de Mugica. — Mediante la escritura deja protocolizado el aumento de Capital y de adecuación a la Ley 19.550. — S|R.: y, son, proyectación, años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actúan individual e indistintamente.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.400,— e. 10|1 Nº 11.748 v. 10|1|77

Mirtatex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DE LA Resolución: asamblea extraordinaria del 26|6|1974 en la que se aumentó el capital social a $ 1.000.000 y se adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones legales vigentes. — 2) Denominación de la sociedad: MIRTATEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 3) Domicilio social: Angel Gallardo 981, cuarto piso "16", Capital Federal. — 4) Objeto social: Siguientes actividades: Industriales: Fabricación de telas e industrialización del hilado relacionado con la industria textil, química, plástica y de la confección para la industria textil Comerciales: Importación y exportación Compra de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, todo para la industria textil — 5) Plazo de duración: 99 años contados desde el 31|5|1956. — 6) Capital social: $ 1 000.000, representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, y divididos en cien series de $ 10.000 cada serie. — 7) Directorio: Se compone de 3 a 15 miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 8) Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — 9) Representación legal: Será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.500,— e. 10|1 Nº 11.726 v. 10|1|77

Establecimientos M. A. N.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores Angel Oscar Ansaldi, casado, de 53 años, industrial, L. E. Nº 1.810.768, argentino, domiciliado en Cabildo 2911, 8º piso, Capital; Armando Antonio Negrotti, casado, de 60 años, industrial, L. E. Nº 262.874, argentino, domiciliado en Jujuy 751, planta baja "A", Capital; José Matas Gamell, casado, 29 años, comerciante, C. I. Nº 8.752.140, español, domiciliado en Obligado 4015, Capital; José Luis Bisogno, casado, de 39 años, industrial, L. E. Nº 4.864.936, argentino, domiciliado en Maipú 763, 3º piso "D", Capital; Eduardo Horacio Algan, casado, de 34 años, industrial, L. E. Nº 4.372.435, argentino, domiciliado en Rincón 11, 6º piso, "D", Capital; María Enriqueta Florencia Sanguinetti, casada, de 48 años, profesora en letras, L. C. Nº 0.368.820, argentina, domiciliada en Cabildo 2911, 8º P., "F", Capital; Meregilda Adela Tonino, casada, de 58 años, industrial, L. C. número 0.333.261, argentina, domiciliada en Jujuy 751, planta baja "A", Capital; Isabel De Angelis, casada, de 36 años, industrial, L. C. Nº 3.909.462, argentina, domiciliada en Maipú 763, 3er. piso "D", Capital; Elisa Bucci, casada, de 31 años, industrial, L. C. Nº 4.844.687, argentina, domiciliada en Rincón 11, 6º piso "D", Capital; Liliana Ester Elizalde, casada, de 26 años, comerciante, D. N. I. número 5.953.318, argentina, domiciliada en Obligado 4015, Capital; según escritura pública de fecha 18 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti; han dejado constituida la sociedad "ESTABLECIMIENTOS M. A. N. SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Callao 671, piso octavo, departamento "B", Capital Federal; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades. a) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios: b) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento de productos alimenticios. Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, inclusive horizontal, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y de los bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, paraestatales, autárquicos o privados. — d) Inversora: Por el aporte y|o inversión de capitales en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades para la concertación de negocios realizados o a realizarse; la adquisición de valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público. — e) Forestal: Agropecuaria: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables como la formación de montes y bosques de cualquier tipo, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con un Capital Social de $ 30.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el directorio integrado así: Presidente: Angel Oscar Ansaldi. — Vicepresidente: Armando Antonio Negrotti. — Directores Titulares: José Matas Gamell, José Luis Bisogno, Eduardo Horacio Algan. — Directores Suplentes: María Enriqueta Florencia Sanguinetti, Meregilda Adela Tonino, Isabel De Angelis, Elisa Bucci, Liliana Ester Elizalde. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular; Efraín José Freiberg. — Síndico Suplente: Jorge Ernesto Núñez; durarán un año en sus funciones; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; teniendo como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200,— e. 10|1 Nº 11.808 v. 10|1|77

Tort Valls

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 14 de mayo de 1976, pasada ante el escribano de San Miguel don Juan José Guillot, titular del Registro 18, la sociedad "TORT VALLS" SOCIEDAD ANONIMA, reformó el artículo cuarto del estatuto y fue aprobada por resolución Nº 4.926. del 22 de octubre de 1976, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — El mencionado artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos ($ 3.000.000), representado por 3.000.000 de acciones de un peso, valor nominal, cada una". — E|l.: representado por 3.000.000 de acciones, todo vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.200,— e. 10|1 Nº 11.798 v. 10|1|77

Carlos A. Federico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores Carlos Alberto Federico, casado, de 35 años, técnico industrial, argentino, C.I. Nº 3.592.928, domiciliado en General Molina 405, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, y Alejo Eduardo Peralta, soltero, de 27 años, argentino, comerciante, C.I. Nº 8.350.810, domiciliado en Alpatacal 4050, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, según escrituras públicas de fechas 24|9|1975, 14|11|1975, 8|3|1976 y 24|5|1976, pasadas ante el escribano don Tulio A. Sanguineti; han dejado constituida la sociedad "CARLOS A. FEDERICO, S. A.", con domicilio en la calle Sarmiento 1262, piso 9º, Dpto. "A", Capital Federal; la que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: montajes industriales, estructuras metálicas, reparaciones industriales y navales, todo relacionado con la industria metalúrgica; c) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, distribución intermediación, consignación, representación y mandatos de lo señalado en el objeto industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con un capital social de $ 50.000.—; con acciones al portador clase A 5 votos y valor $ 10 c|una, estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Federico; vicepresidente: Alejo Eduardo Peralta. — Organo de Fiscalización: Síndico titular: Orietta Martínez; síndico suplente: Norberto Antonio Bartolo; durarán un año en su ejercicio; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: en acciones al portador clase A 5 votos y valor $ 10 c|una: Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.800,— e. 10|1 Nº 11.806 v. 10|1|77

Eugenio Grassetto

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatutos y adecuación: "EUGENIO GRASSETTO". SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Fecha. 12 de agosto de 1976. — Domicilio: Reconquista 513, 3er. piso, Capital Federal. — Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de materiales necesarios para la construcción de cualquier clase de obras; d) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante la realización de operaciones relacionadas con la agricultura, la ganadería y forestales en todas sus manifestaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 30 de noviembre de 1967. — Capital social: Un millón quinientos mil pesos, en acciones ordinarias, al portador, de un voto. — Organo de administración: De tres a diez Directores. — Mandato: Un año. — Representación legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|líneas: en acciones ordinarias, al portador, de un voto.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.800,— e. 10|1 Nº 11.795 v. 10|1|77

International Sincor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número trescientos veintitrés, del 21 de octubre de 1975, ante el escribano Roberto Augusto Cabral, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "International Sincor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, efectuada el 10 de abril de 1974, con las modificaciones introducidas al Estatuto Social para adecuarlo al Decreto-Ley 19.550|72: 1) Denominación: "INTERNATIONAL SINCOR" SOCIEDAD ANONIMA. — 2) Domicilio legal: Viamonte 1546, segundo piso, oficina 207, Capital Federal. — 3) Plazo de duración: Noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto social: Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías y aparatos de los ramos de electrónica y automotor, así como también operaciones comerciales por cuenta de fábricas o empresas del país o del exterior para operaciones locales, de importaciones o de exportaciones. — Industriales: Fabricación de productos de los ramos de electrónica y automotor. — Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros en operaciones, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a

realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y de toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Administración y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o de terceros, y la compra, crianza, engorde y venta de ganado en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Capital social: $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), representado por ciento ochenta mil acciones de un peso, valor nominal, cada una. — 6) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. — 7) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea también elegirá un suplente por el mismo término. — 8) La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento, lo reemplazará el Vicepresidente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 10|1 Nº 11.749 v. 10|1|77

Compañía Argentina de Caucho

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 14|8|1976. — Escribano: Héctor M. Kleiman, reforma adecuación a la Ley 19.550, aumento de capital resuelto por la asamblea del 30 de junio de 1976. — Sociedad: "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Basilio Cittadini 2365 85|93, Capital Federal. — Duración de 99 años a contar del 5 de octubre de 1966, fecha de su inscripción. — Objeto: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación de productos, artículos tejidos y prendas, realizadas básicamente con caucho, ya sea natural o sintético y toda clase de tejidos elásticos. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de materias primas, productos, mercaderías maquinarias, repuestos, accesorios y demás bienes relativos al objeto industrial. — Capital: Diez millones de pesos representado por acciones de $ 1.— puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: 2 a 10 por tres años. — Representación al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización. Consejo de Vigilancia: 3 a 9 titulares y 1 a 3 suplentes quienes durarán un año. — Ejercicio el 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 10|1 Nº 24.143 v. 10|1|77

Fabica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de "Fabica", Sociedad Anónima. — Socios: Bernardo Ritzer, casado en primeras nupcias con Alicia Delia Bruzzoni, argentino, nacido el 7 de agosto de 1943, comerciante, Documento Nacional de Identidad 4.422.996, domiciliado en Corrientes 3885, piso 12, departamento 44, de la Capital Federal; Carlos Rancaño, soltero, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1942, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.731.288, domiciliado en Humberto I 2153, de esta Ciudad; Amadeo Manuel Baena, casado en primeras nupcias con Nélida Juana Cardozo, argentino, comerciante, nacido el 11 de enero de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 4.845.578, domiciliado en Díaz Vélez y Beruti, monoblock D-6, piso 7º, "D", de esta Ciudad; Isidro Eduardo Blanco, casado en primeras nupcias con Ina Laura Rusconi, argentino, nacido el 4 de abril de 1931, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 5.989.899, domiciliado en Yerbal 901, piso 5º, "D", de la Capital Federal. — Fecha de constitución: 12 de agosto de 1976. — Denominación: "FABICA", SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Yerbal 901, 5º piso, "D", Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comercialización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de productos relacionados con la alimentación y agropecuarios. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernadas o cría de ganado, tambos y cabañas, la siembra y cosecha de toda clase de granos y la forestación en tierras de su propiedad o de terceros. — Industrial: Mediante la elaboración de alimentos envasados mediante la utilización de maquinarias y tecnología propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Organo de administración: De dos a diez Directores. Mandato: Un año. Integrantes: Presidente: Isidro Eduardo Blanco; Vicepresidente: Carlos Rancaño; Vocal: Amadeo Manuel Baena. — Representación legal: Al Presidente del Directorio y a cualquiera de los Directores, en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Síndico titular: Saúl Ritzer; Síndico suplente: José Gohan. — Representación: Presidente y a cualquiera de los Directores, en forma indistinta. — Las acciones emitidas son ordinarias, clase "A", al portador, cinco votos cada una.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 10|1 Nº 11.794 v. 10|1|77

Pimerama

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edilberto Luis Raffo, argentino, de 43 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.036.988, casado, domiciliado en Charcas 3260, Capital Federal p. baja, ingeniero; Gerardo Jorge Mazieres, argentino, de 44 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.081.359, casado, ingeniero, domiciliado en Nueva York 4527, Capital Federal; Francisco Juan Pienovi, argentino, de 67 años, Libreta de Enrolamiento Nº 90.617, casado, escribano, domiciliado en Maure 2945, Capital Federal; Diego Juan Medina, argentino, de 33 años, Libreta de Enrolamiento número Nº 4.412.549, casado, comerciante, domiciliado en Crámer 2590; Eduardo Antonio Medina, argentino, de 27 años, Libreta de Enrolamiento Nº 7.698.269, soltero, comerciante, domiciliado en Crámer 2590, Capital Federal; María Haydée Pienovi de Medina, argentina, de 65 años, Libreta Cívica Nº 418.889, viuda, ama de casa, domiciliada en Crámer número 2590; Juan Jorge Pienovi, argentino, de 44 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.079.951, casado arquitecto, domiciliado en Paraná 524, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Eduardo Alfredo Pienovi, argentino, de 34 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.393.519, casado, comerciante, domiciliado en Maure 2945 Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de agosto de 1976. — Razón Social: PIMERAMA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Capital Federal, oficina 44. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la explotación directa o indirecta de negocios gastronómicos, de hotelería, bares, restaurantes y entretenimientos permitidos por las leyes en vigencia, administración en general, representaciones y comisiones. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, subdivisión, fraccionamiento de inmuebles, urbanos y rurales, la construcción de edificaciones, urbanización y parquización y todas las obras de ingeniería afines, y las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — c) Financieras: Por aporte e inversiones de capitales a y|o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o sin garantía, no se realizarán operaciones prevista en la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabaña para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Cinco millones de pesos, representado por 500.000 acciones de 10 pesos cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año, la asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha del Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: por 1 día. — Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400,— e. 10|1 Nº 24.174 v. 10|1|77

Papelera Marotta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Pública Nº mil doce (1.012), de fecha 16|9|1976, otorgada por José María Montes, escribano público. — Integrantes: Carlos Washington Domingo Marotta, argentino, industrial, divorciado, nacido el 28|1|1932, C.I. número 2.817.889, domicilio: Veinticinco de Mayo 252, Capital; José Silvestre Carlos Yablanschek, italiano, comerciante, casado, nacido el 31|12|1927, C.I. 5.504.497, domicilio: Avenida Craz 1434, Villa Celina, Prov. Buenos Aires; José Feliciano Garmendia, argentino, comerciante, casado, nacido el 11|3|1939, C.I. 4.210.591, domicilio: Tucumán 89, de Lanús, Prov. Buenos Aires; María Cristina Martínez Cabanillas de Gardiner, argentina, comerciante, viuda, nacida el 31|10|1944, L. Cívica 5.818.270, domiciliada en Volta Nº 1869, Capital. — Denominación: "PAPELERA MAROTTA", SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Veinticinco de Mayo 252, Capital. — Plazo: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La elaboración, comercialización, transformación de papel y cartón en todos sus tipos y derivados, de pastas celulósicas y toda actividad forestal para la obtención de araucarias y otras especies fibrosas, útiles para la industrialización de celulosas y papel, su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Capital social: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). — Administración y representación legal: Será administrada por un Directorio de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su ausencia, o al Directorio, en ausencia de aquéllos. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Composición del Directorio: Presidente: Carlos Washington Domingo Marotta; Vicepresidente: José Silvestre Carlos Yablanschek; Director: José Garmendia. — Organo fiscalizador: Síndicos, titular y suplente, respectivamente, Tomás Pirolo y Nicolás José Pirolo. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital: $ 3.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos c|una.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 10|1 Nº 11.813 v. 10|1|77

Comax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Brave, argentino, casado, 22|7|1914, empresario, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 3810, 3º piso Capital, Libreta de Enrolamiento número 323.922; Jorge Brave, argentino, casado, ingeniero, 27|5|1942, Libreta de Enrolamiento Nº 4.395.002, domiciliado en Guido 1612 piso 14 A, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de setiembre de 1976. — Denominación: COMAX, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Arroyo 847, Capital. — Objeto Social: Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, bosques, cabañas, tambos y granjas, mediante su cultivo o arrendamiento y el aprovechamiento integral de su producción para comerciar con sus frutos y productos y la realización de negocios de exportación o importación, comisiones, compraventas y consignaciones de haciendas y productos primarios agropecuarios en general. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, colonización y administración de bienes inmuebles rurales, para ser dedicados a operaciones agropecuarias. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal c|u., las cuales pueden ser al portador, nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo suplante. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Brave. — Vicepresidente: Jorge Brave. — Síndico Titular: Carlos Alberto Sueta. — Síndico Suplente: Ana María Sueta. — Características de las acciones: Las acciones pueden ser al portador, nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — S.R.: Mil — Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 10|1 Nº 24.137 v. 10|1|77

Edgardo A. Mendiola

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE entre los señores: Edgardo Augusto Mendiola, casado, argentino, comerciante, de 69 años, L. E. Nº 203.170, domiciliado en la calle Cullen 4817, 2º piso, Dpto. "B", Capital; Jorge Miguel Mendiola, casado, argentino, comerciante, de 27 años, C. I. Nº 6.276.590, domiciliado en el Boulevard Ballester 175, Dpto. 8, Villa Ballester, Pvcia. de Bs. As.; Raúl Horacio Chiaradia, soltero, argentino, comerciante, de 27 años C. I. Nº 6.276.592, domiciliado en la calle Bermúdez 878, Capital; y Gustavo Augusto Mendiola, casado, argentino, contador público, de 35 años, L. E. Nº 4.363.615, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo 3040, 2º piso, Dpto. "B", Capital, según escritura pública de fecha 30 de agosto de 1976, pasada ante la escribana doña Sara Celia Hurovich, han dejado constituida la sociedad "EDGARDO A. MENDIOLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Helguera 4850, Capital: la que tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica y de la construcción. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas o elaboradas, especialmente las relativas al comercio de productos metalúrgicos y de la construcción. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con un capital social de $ 250.000,—, en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, por acción, de $ 100,—, cada una: estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años; quedando el directorio integrado así: Presidente: Edgardo Augusto Mendiola; Vicepresidente: Jorge Miguel Mendiola; Directores titulares: Raúl Horacio Chiaradia y Gustavo Augusto Mendiola. Director suplente: Alfredo Chiaradia. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ctdor.: Eleazar Leonardo Sorokin; Síndico suplente: Abogada Gladys Juana Nackinson de Sorokin; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, y a dos Directores quienes actúan en forma conjunta: teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 10|1 Nº 11.810 v. 10|1|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Tinfisa

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR documento público de fecha 14 de setiembre de 1976, pasado ante el escribano Alberto Jorge Garrido y de acuerdo a lo resuelto por asamblea del día 16 de agosto de 1976, se ha producido en la sociedad "TINFISA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", el aumento del capital social, quedando el mismo elevado a la suma de $ 730.480.—, lo cual ha sido debidamente aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución I. G. P. J. Cta. Nº 497, de fecha 16 de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e. 10|1 Nº 11.803 v. 10|1|77

Rumor

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR escritura de fecha 19 de junio de 1974 pasada en la ciudad de La Plata por ante Carlos Soriano, han comparece do los señores: Helios Guibert, argentino, nacido el 23|9|307, casado en primeras nupcias con Matilde Herchcovici, con Libreta de Enrolamiento número 234.032, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 1026, 2º piso; Carlos Alberto Biera Olivera, argentino soltero, comerciante, nacido el 16|7|941, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.577.591; Jorge Alberto Zuleta, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18|1|947, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.950.587, domiciliados los dos últimos en Santiago del Estero 911, todos de Capital Federal, y Juan Rebagliati, argentino, comerciante, nacido el 20|3|937, casado en primeras nupcias con Ilda Severa Estévez, con Libreta de Enrolamiento Nº 973.937, domiciliado en Marcos Avellaneda 3655, Villa Caraza, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, Rubén Héctor Moreno, nacido el 27|12|913, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.147.387 y Paula Salpeter de Moreno, nacida el 4|1|923, con Libreta Cívica Nº 3.213.057, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Azcuénaga 1171, piso 5º, Dpto. D, Capital Federal; compareciendo el Sr. Helios Guibert, en su carácter de socio solidario y los señores: Biera Olivera, Zuleta y Rebagliati, en el carácter de socios comanditarios de la sociedad "RUMOR", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en Avda. Asamblea 237, Capital, y el Sr. Helios Guibert, dice que en su carácter de socio solidario de la citada sociedad, vende, cede y transfiere a favor de Paula Salpeter de Moreno, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la citada sociedad, en la suma de $ 200.— y, los tres restantes, en su carácter de socios comanditarios, venden, ceden y transfieren al señor Rubén Héctor Moreno, el capital comanditario que tienen y le corresponden en dicha sociedad, de la siguiente forma: pesos 2.000 el Sr. Biera Olivera; $ 2.000 el Sr. Rebagliati y $ 1.000 el Sr. Zuleta, lo que hace un total de $ 5.000, quedando el capital de la sociedad integrado en dinero en efectivo en la siguiente forma: $ 200, la socia colectiva Paula Salpeter de Moreno, y $ 5.000 el socio comanditario Rubén Héctor Moreno. — El capital originario de la sociedad está fijado en $ 20.200 dividido en $ 200 de capital colectivo, y $ 20.000 capital comanditario, integrando por este acto, el socio comanditario, los $ 15.000 restantes, quedando así integrado el total del capital social de $ 20.200. — Por escritura de fecha 3 de mayo de 1976, ampliada por la de fecha 12 de julio de 1976, pasadas por ante la escribana Sara Celia Hurovich, ha quedado adecuada la sociedad a las disposiciones de la Ley número 19.550, manteniéndose su capital social en igual forma. — Su término de duración de 20 años contados del 1º|1|1939. — Su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la explotación del negocio de compraventa de automóviles, camiones, motocicletas, lanchas y vehículos con motores en general. — La realización de todo acto o contrato que tenga relación directa o indirecta con los fines propuestos, pues la enumeración que antecede no es limitativa, y para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto expresado. — La administración de la sociedad será ejercida por el socio solidario, pudiendo delegar alguna de sus facultades de administración o disposición a favor de otras personas, socios o extraños a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes especiales en cada caso. — E|l.: por 1 día. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e. 10|1 Nº 11.809 v. 10|1|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ovial Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA entidad "OVIAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado de fecha 27 de setiembre de 1976, los señores Carlos Inocencio Avogadro y Francisco Carlos Avogadro cedieron a los señores Juan Carlos Tremonti y Ogando y Carlos Luis Tremonti, un mil cincuenta cuotas que tenían en dicha sociedad. En tal virtud, el capital social quedó integrado así: Carlos Inocencio Avogadro: quinientas cincuenta cuotas; Francisco Carlos Avogadro: quinientas cuotas; Juan Carlos Tremonti y Ogando: quinientas cincuenta cuotas y Carlos Luis Tremonti: quinientas cuotas. Se reformó también la cláusula sexta, que queda redactada así: "La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que revestirán el carácter de gerentes, bastando las firmas de dos cualesquiera de ellos para obligar a la misma. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, municipales, privados del país o del exterior. Las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e. 10|1 Nº 11.564 v. 10|1|77

Gioia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 6 DE diciembre de 1976 los socios de GIOIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 7.500.000, equivalente a 75.000 cuotas de $ 100.— cada una, y que suscriben en las siguientes proporciones: Manuel Daniel Zylber suscribe 51.000 cuotas, representativas de $ 5.100.000, que integra: $ 500.000 mediante la capitalización de las utilidades que le corresponden según balance general al 30|6|76, y $ 4.600.000, mediante la capitalización del saldo acreedor de su cuenta particular; y Mirta Rosa Pelman, suscribe 24.000 cuotas, representativas de $ 2.400.000, que integra: $ 1.800.000 mediante la capitalización de las utilidades que le corresponden según balance general al 30|6|76, y $ 600.000, mediante la capitalización del saldo acreedor de su cuenta particular; todo según la certificación contable agregada al contrato. Dicho aumento de capital tiene efecto retroactivo al 1º|7|76. Consecuentemente, la cláusula tercera del contrato constitutivo queda redactada así: "Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma total de ocho millones de pesos ($ 8.000.000), representado por ochenta mil (80.000) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el señor Manuel Daniel Zylber, suscribe cincuenta y tres mil quinientas (53.500) cuotas de capital, representativas de cinco millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 5.350.000) y la señorita Mirta Rosa Pelman, suscribe veintiséis mil quinientas (26.500) cuotas de capital, representativas de dos millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 2.650.000)".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.500.— e. 10|1 Nº 11.589 v. 10|1|77

Donaire y Russo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Angel Russo, argentino naturalizado, casado, L. E. 4.184.597, edad 55 años, domiciliado en Bucarelli 1480, Capital; Juan Carlos Donaire, argentino, casado, C. Id. 6.840.650 (P. F.), edad 30 años, domiciliado en Avda. de Mayo 4541, San Martín, Prov. Bs. Aires. Ambos comerciantes. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 1976. — 3º) Razón social: DONAIRE Y RUSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Turín 2909, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compra y venta de propiedades, inmuebles y automotores. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de noviembre de 1976. — 7º) Capital social: $ 50.000.— dividido en 500 cuotas de $ 100.— cada una, suscriptas: Juan Carlos Donaire, $ 45.000.— (90 %) y Angel Russo, $ 5.000.— (10 %), integrados 50 % en el acto en dinero efectivo y el 50 % restante a los 120 días de constituida la sociedad, en dinero efectivo. — 8º) Organización de administración y representación legal: Juan Carlos Donaire, como gerente. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e. 10|1 Nº 11.591 v. 10|1|77

Fagom de Franzante Ferfolja & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) VIDA OLIVAREZ viuda de Franzante, argentina, comerciante, de 53 años L. C. 41.055, domiciliada en Blanco Encalada 2139, Capital Federal; Alfredo Luis Ferfolja, argentino, casado, comerciante, de 36 años, C. I. Nº 4.739.653, domiciliado en Salvador M. del Carril 5016, Capital Federal y Norma Beatriz Franzante de Ferfolja, argentina, casada, comerciante, de 28 años C. I. Nº 5.671.654, domiciliada en Salvador M. del Carril 5016, Capital Federal. — II) 2 de diciembre de 1976. — III) FAGOM DE FRANZANTE FERFOLJA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Salvador M. del Carril 5016, Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de artículos de caucho. — VI) 10 años contados a partir del 1º de diciembre de 1976. — VII) $ 100.000. — VIII) La gerencia está a cargo de Vida Olivarez viuda de Franzante, Alfredo Luis Ferfolja y Norma Beatriz Franzante de Ferfolja. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualesquiera de ellos. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e. 10|1 Nº 11.592 v. 10|1|77

Luen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 17 de diciembre de 1976, otorgada al folio 3406, por ante el Escribano de la Capital Federal, Luis A. Asenjo, titular del Registro Notarial Nº 467, el señor Enrique Ramos, español, comerciante, de 47 años de edad, nacido el 10 de marzo de 1929, casado en primeras nupcias con doña Valentina Fernández, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.755.184, domiciliado en la calle Allende Nº 3287, Capital Federal, cedió, vendió y transfirió a favor de doña María Lina López, española, comerciante, de 43 años de edad, nacida el 6 de junio de 1933, casada en primeras nupcias con Antonio Ramos, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.970.665, domiciliada en la calle Nogoyá 4184, Capital Federal, las 750 cuotas de 10 pesos, cada una, o sean $ 7.500, que tenía y le correspondía en "Luen Sociedad de Responsabilidad Limitada", subrogándola en todos los derechos y acciones que como dueño exclusivo de las cuotas cedidas tenía y le correspondía. — Presente doña Valentina Fernández de Ramos, española, nacida el 6 de diciembre de 1933, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.866.753, domiciliada en la calle Allende Nº 3287, Capital Federal, prestó su asentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil, con la cesión efectuada por su esposo. — En consecuencia doña María Lina López juntamente con el señor Antonio Ramos, español, comerciante, de 45 años de edad, nacido el 5 de setiembre de 1931, casado en primeras nupcias con doña María Lina López, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.907.819, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 4184, Capital Federal, en el carácter de únicos integrantes de Luen Sociedad de Responsabilidad Limitada, procedieron a adecuar el contrato social respectivo a las disposiciones de la Ley 19.550, por lo que dicha sociedad girará bajo la denominación "LUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lope de Vega Nº 3300 de la ciudad de Buenos Aires. — Su término de duración será 20 años a contar del 1º de octubre de 1967. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución y consignación de calzado para hombres, damas y niños, y de accesorios de cuero. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — El capital social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en 1.500 cuotas de 10 pesos cada una, el cual ha sido suscripto e integrado por los socios en bienes al constituirse la sociedad, y en las siguientes proporciones: don Antonio Ramos 750 cuotas de 10 pesos, cada una, o sean $ 7.500; y doña María Lina López 750 cuotas de 10 cada una, o sean $ 7.500. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, siendo aplicables las disposiciones del artículo 157, 3º párrafo de la Ley 19.550. — Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá quedar confeccionado dentro de los 90 días de la fecha y el cual quedará automáticamente aprobado si dentro de los 90 días posteriores a esa misma fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900.— e. 10|1 Nº 11.556 v. 10|1|77

Moura Turf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 24 de noviembre de 1976. — Socios. — Manuel María Mellone, casado, argentino, nacido el 30 de mayo de 1941, empresario, L. E. Nº 8.442.857, domiciliado en la calle Dorrego 2400, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Jorge Luis Noya, casado, argentino, nacido el 5 de julio de 1951, empresario, L. E. número 8.642.549, domiciliado en la calle Libertad 320, de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Luis Domingo Calabrese, soltero, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1913, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.315.466, domiciliado en la calle Silvio Ruggieri 2733, 3º piso, C. Capital. — Denominación: MOURA TURF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Maipú 464, 3º piso, Oficina 310. — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Importación, exportación, compra, venta y transporte, por cuenta propia y de terceros de ganado reproductor y de consumo de todas las especies. — Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Manuel María Mellone 50 cuotas o sea 50.000 pesos. — Jorge Luis Noya 50 cuotas o sea 50.000 pesos. — Luis Domingo Calabrese 50 cuotas o sea 50.000 pesos. — Integración: en este acto, en efectivo del cincuenta por ciento del capital. — El saldo dentro del plazo de dos a partir de la fecha. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio. — 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Mellone. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 10|1 Nº 11.562 v. 10|1|77

J. F. Garbarino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 31 de mayo de 1976, Rigoberto Seguí cede a Pedro Garbarino, argentino, soltero, comerciante, 48 años, C. I. 2.746.415, Avda. del Libertador 5658, Capital, las 450 cuotas que posee en "J. F. GARBARINO S.R.L".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e. 10|1 Nº 24.049 v. 10|1|77

Forestal Del Inca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 1.762 de fecha 1º|10|76, otorgada por el escribano J. Carlos Lykiardopoulos en la Sociedad FORESTAL DEL INCA S. R. L. el señor Carlos César Moral, cede y transfiere a favor de doña Eva Aurora Fia de Boscaro todos los derechos que posee en su carácter de socio gerente sobre las cuotas que posee en la sociedad por un precio total de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.—). Quedan modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato social: Quinta: El capital social queda constituido en la suma de doscientos sesenta mil pesos representado por doscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y tendrán uso de la firma social indistintamente. — Datos de la cesionaria: argentina, comerciante, nacida 27|6|1920, L. C. 1.292.639, Paunero 1222, Martínez, Prov. Bs. Aires. — S|testado: 1762: Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e. 10|1 Nº 24.076 v. 10|1|77

Constructora Senillosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Edgardo José Guasch, argentino, nacido el 31|10|34, casado, comerciante, L. E. 4.142.533 domicilio Pacheco 1999, Cap. Fed.; José Manuel Alvarez, argentino naturalizado nacido el 5.4|47, casado, comerciante C. I. 5.736.202, domicilio Ayacucho 505, 3º B, Cap. Fed.; Alvaro José Moscoso, argentino, nacido el 2|12|50, soltero, comerciante, Lib. En. 8.502.557, domicilio Senillosa 152, 3º G, Cap. Fed.; Norberto René Pupatto argentino, nacido el 2|10|50, soltero comerciante, L. E. 8.402.680, domicilio Rincón 187, San Justo, Prov. Bs. As.; Norberto Luis Sosa, argentino, nacido el 21|9|51, casado, comerciante, L. E. 8.631.667, domicilio Avda. Rivadavia 5725, 3º F, Cap. Fed.: Guillermo Félix Sosa, argentino, nacido el 3|1|48, casado, comerciante, L. E. 5.224.535, domicilio Avda. Rivadavia 14340, piso 16, B, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires; Raúl Francisco Calvo argentino, nacido el 2|6|29, casado, empleado, C. I. 5.019.203, domicilio Londres 2555, Isidro Casanova, Prov. Bs. As.; Ernesto Adrián Guarana, argentino, nacido el 5|11|44, casado, empleado, L. E. 4.443.715, domicilio Coronel Calderón de la Barca 1064, Cap. Fed. — 2) Fecha contrato: 30|9|76 — 3) Denominación: "CONSTRUCTORA SENILLOSA, S. R. L.". — 4) Domicilio: Senillosa 182, 3º, Dpto. 6, Cap. Fed. — 5) Objeto: La construcción de edificios de toda clase, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios o ajenos, compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción, y la venta en propiedad horizontal de los inmuebles construidos. — 6) Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato. — 7) Capital social: pesos 700.000. — 8) Administración: socios Alvaro José Moscoso y Guillermo Félix Sosa, cargo gerentes. — 9) Uso de la firma: en forma conjunta, salvo para el endose de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, y actos de mero trámite ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, en los cuales la firma será en forma indistinta de uno cualesquiera de ellos. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de mayo de cada año. — S|R.: L. E. 8.631.667: Vale. — S|R.: 5.736.202: Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 — e. 10|1 Nº 11.544 v. 10|1|77

Distribuidora Santri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON: Integrantes: DISTRIBUIDORA SANTRI, S. R. L., con domicilio Avda. San Juan 3148, Capital; Francisco Héctor San Blas, C. I. 555.748, nac. 22|4|944; Dora Beatriz Trinidad de San Blas, nacida 18|1|956, argentinos, cónyuges, comisionistas, domiciliados: Avda. San Juan 3148, Cap. — Constitución: Doc. privado: 30|4|976. — Objeto social: Es el desempeño de representaciones y comisiones comerciales de marcas, productos y especialidades cosméticos y farmacéuticas, así como depósito y compraventa de mercaderías de dicho ramo. — Capital: Lo es de $ 2.000,00 dividido en 200 cuotas de $ 10.— c|u. — El capital lo es en efectivo el 50 % y el otro 50 % dentro del término de ley. — Duración: 10 años a partir del 30|4|976. — Administración y representación: Se confiere al señor Francisco Héctor San Blas, sin limitación, firmando, su nombre bajo denominación de "Distribuidora Santri S. R. L.". — Cierre ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e. 10|1 Nº 24.078 v| 10|1|77

Acerostal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado suscripto el dos de noviembre de 1976, el señor Claudio Guerra, cedió, vendió y transfirió a los restantes socios, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1976, las cincuenta cuotas que poseía en la Sociedad ACEROSTAL, S. R. L. Por lo tanto el capital social de $ 200.000 queda adjudicado así: Raúl Antonio Fernández: 66 cuotas; Francisco Carlos Natalio Gallo: 67 cuotas, y Alberto Hadjes: 67 cuotas. — Queda modificada la cláusula quinta, estableciéndose que la gerencia, administración y dirección estará a cargo de los tres socios. El uso de la firma social, deberá ser ejercido en forma conjunta por dos cualquiera de los socios gerentes, quienes suscribirán personalmente, precedidas o seguidas sus firmas por el sello social. — Queda modificada la cláusula cuarta determinándose que el plazo de duración de la sociedad será de tres años, a partir del 15 de mayo de 1974. — S|R: cuarta: Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e. 10|1 Nº 24.063 v. 10|1|77

Provideo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

1) SOCIOS: Jorge Ignacio Vaillant Esteve, argentino naturalizado, nacido el 23 de agosto de 1927, comerciante C. I. 6.460.166, domiciliado en Paraná 1331, piso 10º, Cap. Fed.; María Magdalena Valdés Valdés, argentina naturalizada, nacida el 25 de mayo de 1937, coreógrafa, C. I. 6.460.165, domiciliada en Paraná 1331, piso 10º, Cap. Fed., ambos de estado civil casados. — 2) Fecha contrato: Escritura pública del 5 de julio de 1976, Fº 377, Reg. 267 de Cap. Fed. — 3) Denominación: "PROVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Paraná 1331, piso 10º, Cap. Fed. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercializar material fílmico, en video-tape, video-cassette, video-disco, fotográfico, reproducciones fonomagnéticas o cualquier forma de reproducción de imagen y|o sonido, conocidas o por conocer; pudiendo operar en todo negocio relativo a la producción, distribución y comercialización de todo lo referido a programas de televisión cine, discos, programas de radio y negocios colaterales emanados de los antes referidos. Asimismo podrá exportar e importar programas de televisión, radio, en discos y películas para cine. — Producir programas de televisión, películas para cine, programas de radio, discos o para cualquier forma de reproducción de imagen y|o sonido, como así también avisos comerciales en cualquier forma para medios de difusión de imagen y|o sonido y gráficos. — La explotación comercial a través de medios de difusión de imagen y|o sonido y gráficos de elementos, nombres o ideas emanadas de la producción original destinada a medios de difusión y publicidad, y en general la distribución del material reproducido de imagen y|o sonido y todo lo referido con el objeto social. — 6) Plazo: 30 años, a contar desde la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 400.000. — 8) El uso de la firma social está a cargo del socio gerente Jorge Ignacio Vaillant Esteve. — 10º) Fecha de cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — S|R.: ambos — Provideo — televisión — difusión: Valen. — S|R.: 1976: Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e. 10|1 Nº 11.545 v. 10|1|77

F. G. Profumo y Hermano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 23 de abril de 1976, pasada por ante el escribano Luis J. Robirosa, y escritura complementaria del 29 de octubre de 1976, pasada por ante el mismo escribano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "F. G. PROFUMO Y HERMANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado los artículos cuarto, séptimo, noveno, undécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, vigesimo, vigesimocuarto y vigesimoquinto, los que quedaron redactados de esta manera: "Artículo cuarto: La duración de la sociedad se fija en el término de cincuenta años, computados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, venciendo, por consiguiente, el plazo de vigencia del contrato social el día primero de enero de mil novecientos noventa y dos. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don José Ramón Maunás, a quien se lo designa socio gerente, y de los socios don Alfredo Hernán Gandolfo, don Victorio Lofrano y don Miguel Angel Pintos, a quienes se los designa socios subgerentes. El señor José Ramón Maunás desempeñará sus funciones en forma individual, haciendo uso por sí solo de la firma social en todas las operaciones en que ésta intervenga y pudiendo, en consecuencia, celebrar todos los actos y contratos mencionados en el artículo quinto de la presente escritura, con excepción de los actos de enajenación o adquisición de inmuebles, constitución de hipotecas sobre bienes raíces de la sociedad, otorgamiento de contratos por los cuales la sociedad se asocie con terceros o actos que constituyan a la sociedad en fiadora o coobligada accesoria en garantía de terceros; los socios subgerentes representarán en la misma forma detallada precedentemente a la sociedad, pero en forma conjunta, bastando para ello la firmas de dos cualesquiera de los socios señores Alfredo Hernán Gandolfo, Victorio Lofrano y Miguel Angel Pintos. — Artículo noveno: El cambio de objeto prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. La Asamblea necesitará por lo menos el quórum y el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, para resolver la disolución anticipada de la sociedad; la reducción del capital social, la modificación del quórum y mayoría de votos exigidos en el presente contrato; la modificación del rédito del capital y de las cuentas particulares de los socios, así como la distribución del remanente de utilidades; la incorporación de nuevos socios; la remoción y nombramiento del gerente o subgerentes, sean o no socios; la fijación y modificación de la retribución de éstos y de los socios; la enajenación o adquisición de inmuebles; la constitución de hipotecas sobre bienes raíces de la sociedad; el otorgamiento de contratos por los cuales la sociedad se asocie con terceros; la venta o cesión de cuotas de capital la modificación del porcentaje de las utilidades que puedan retirar los socios y para cualquier modificación del contrato social. — Artículo Undécimo: La Asamblea fijará los sueldos mensuales que correspondan al gerente, subgerentes y demás socios. Estos sueldos serán imputados a gastos generales, sin perjuicio de las utilidades que correspondan a los socios. Con la sola excepción del socio gerente señor José Ramón Maunás, los demás socios que desempeñan funciones en la sociedad, señores Ricardo Donth, Alfredo Hernán Gandolfo, Victorio Lofrano, Miguel Angel Pintos y Pablo Amílcar Darín, quedan obligados a dedicarle todo su tiempo y conocimiento, no pudiendo desempeñar, por sí o por otros, actividades ajenas a ella y continuarán desempeñando las mismas funciones que tienen asignadas a la fecha de la escritura vigente desde el primero de enero de 1962, salvo las modificacions que resuelva la Asamblea de Socios, y sin perjuicio de las funciones de subgerentes a desempeñarse por los señores Alfredo Herrán Gandolfo, Victorio Lofrano y Miguel Angel Pintos. Si cualquiera de los socios activos se viese impedido definitiva o temporariamente, por espacio mayor de un año, para desempeñar en todo o en parte las funciones que cumple en la sociedad, la Asamblea de socios, por la mayoría establecida en el artículo noveno, podrá resolver la supresión o reducción del sueldo que tiene asignado y de la proporción que le corresponde en la distribución del remanente de las utilidades líquidas anuales que establece el inciso c) del artículo decimotercero, de acuerdo al grado de inhibición y a sus consecuencias para la sociedad. Si cualquiera de los socios activos resolviera jubilarse, su participación en el remanente de las utilidades establecidas en el inciso c) del artículo decimotercero, se reducirá en un cincuenta por ciento. La parte de utilidades que no se liquide al socio por tales circunstancias será repartida entre los demás socios activos en las proporciones establecidas en el referido inciso c) del artículo decimotercero. Para el caso de retiro, concurso o fallecimiento de alguno de los socios, la distribución del remanente de utilidades será privativo de la Asamblea, mientras no se readjudique la participación que los mismos tenían en la distribución de dicho remanente. — Artículo decimotercero: Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales se distribuirán de la siguiente forma: a) Ante todo se destinará preferentemente a favor de cada socio y en proporción a su haber en cuenta particular, la parte de utilidades que sea necesario hasta cubrir un importe equivalente al cuarenta por ciento anual sobre dicho haber; b) Después se destinará a favor de cada socio y en proporción a los aportes indicados en el artículo sexto para la formación del capital social y al Fondo de Reserva Legal, la parte de utilidades necesaria hasta cubrir un importe equivalente al cuarenta por ciento anual de dichos haberes; para estos dos incisos se estará a lo que resuelva la Asamblea de socios la cual queda facultada de acuerdo con el artículo octavo a modificar en más o en menos dicho porcentaje,

según lo aconsejen las circunstancias y el volumen de las utilidades totales; c) El remanente de utilidades que pudiese resultar se distribuirá en la siguiente proporción: A la señora María Zulema Cassinelli de Profumo el seis por ciento; al señor Arturo Juan Profumo el trece por ciento; al señor José Ramón Maunas el veinte y medio por ciento; a la señora Alicia Colomba Profumo de Grosso el nueve por ciento; al señor Ricardo Donth el once y medio por ciento; al señor Alfredo Hernán Gandolfo el diez y un cuarto por ciento; al señor Victorio Lofrano, el diez y un cuarto por ciento; al señor Miguel Angel Pintos el diez y un cuarto por ciento y al señor Pablo Amílcar Darín el nueve y un cuarto por ciento. — El importe de las utilidades acreditadas de acuerdo a los tres incisos que anteceden podrán ser retirados por los socios señora María Zulema Cassinelli de Profumo, señora Alicia Colomba Profumo de Grosso y por aquellos socios activos que resolvieran jubilarse, en el curso del ejercicio siguiente a su acreditación o posteriormente. — Los socios señores Arturo Juan Profumo, José Ramón Maunás, Ricardo Donth, Alfredo Hernán Gandolfo, Victorio Lofrano, Miguel Angel Pintos, y Pablo Amílcar Darín, podrán del mismo modo retirar las utilidades acreditadas de acuerdo a los incisos a) y b) pero con respecto a las utilidades acreditadas de acuerdo al inciso c) sólo podrán retirar como máximo el setenta por ciento de su importe, requiriéndose para retirar un porcentaje mayor o la totalidad, la conformidad de la Asamblea de Socios, tomada por la mayoría prevista en el artículo octavo. — Artículo Decimocuarto: Las pérdidas, si las hubiere, se imputarán en primer término al Fondo de Reserva Legal, si este fondo fuese insuficiente se imputarán para cubrirlas el resultado de los próximos ejercicios en la proporción establecida para la distribución de utilidades. — En ningún caso se llevarán las pérdidas a las cuentas particulares de los socios, ni éstos tendrán la obligación de reponer lo perdido, salvo resolución en contrario de la Asamblea de socios adoptada por unanimidad. — Cada vez que se afecte el Fondo de Reserva Legal, existirá la obligación de reponer el importe imputado con la utilidad que arrojen los ejercicios siguientes, en la forma establecida en el artículo setenta del Decreto-Ley 19.550, año 1972. — Artículo Decimoquinto: Al vencimiento del término del presente contrato, no mediando resolución de prorrogarlo, o en el caso de disolución anticipada de la Sociedad, decidida por la mayoría de votos prevista en el artículo noveno, la liquidación será practicada en la forma que la Asamblea de Socios resuelva por la mayoría prevista en ese mismo Artículo; si no se contase con esta mayoría, la liquidación de la Sociedad será practicada por el Socio Gerente y los Socios Subgerentes que desempeñen esa función al tiempo de ocurrir la circunstancia, del modo reglamentado en los artículos ciento uno a ciento doce del Decreto-Ley número 19.550|72 en cuanto estas disposiciones sean compatibles con las cláusulas del presente contrato. — Finiquitada la liquidación, sea cual fuere la forma en que ésta se hubiere realizado, el producido de la misma, después de pagadas las deudas sociales, se distribuirá en la forma siguiente: a) Primero: se pagará a cada socio el haber de su cuenta particular; b) Luego se pagará a cada socio su aporte de capital nominal y su participación en el Fondo de Reserva Legal; c) Por último el remanente que pudiera resultar será distribuido entre los socios en la misma proporción establecida en el inciso c) del artículo decimotercero. — La norma establecida en el presente inciso c) será también de aplicación al revalúo fiscal o contable del activo social. — Sin embargo producida la disolución de la Sociedad por cualquier causa que fuese, no será necesaria la realización del activo y pasivo social, si la mayoría de socios estipulada en el artículo noveno resuelve su transferencia a una nueva sociedad a constituirse al efecto, en cuyo caso el o los socios que no participan en ella, recibirán el haber que les corresponda de acuerdo al Balance de terminación de la Sociedad, dentro de los seis meses de practicado este balance. — Artículo Vigésimo: El pago en los casos que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo, se hará efectivo al socio saliente o a los representantes legales debidamente autorizados del socio incapacitado o fallido o a los causa-habientes el socio fallecido que hubiese justificado su derecho, en la forma siguiente: Diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha en que la Asamblea de Socios haya resuelto el pago y el resto en seis cuotas anuales equivalentes cada una al quince por ciento del haber total, pagaderas cada año en el día aniversario del primer pago. — Además a partir de la fecha de su separación de la Sociedad correrá a favor del ex socio o de los herederos, legatarios o cónyuges del socio fallecido, un interés del cuarenta por ciento anual, que podrá ser modificado por la Asamblea de Socios, en más o en menos según lo aconsejen las circunstancias y|o el estado financiero de la Sociedad, procurando que el mismo guarde relación con el porcentaje establecido para el artículo decimotercero incisos a) y b) pagadero mensualmente sobre el haber correspondiente o sobre el saldo, a medida que se hagan efectivos los pagos parciales antes referidos. — Artículo Vigesimocuarto: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación y ejecución del presente Contrato y a la disolución y liquidación de la Sociedad, que no puedan ser resueltas dentro de las normas establecidas, serán dirimidas por los Tribunales de la Justicia Nacional de esta Capital. — Artículo Vigesimoquinto: Todas las modificaciones introducidas por la Escritura número ciento noventa y ocho, otorgada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha siete de mayo de 1962, ante el Escribano Julio A. Robirosa, tienen efecto retroactivo al dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, sin perjuicio de la plena validez de todos los actos realizados hasta la fecha en que dicha escritura quedó inscripta en el Registro Público de Comercio. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando su conformidad y aceptación en todas sus partes, y la firman en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — María Zulema C. de Profumo — Arturo J. Profumo — J. R. Maunas — Alicia C. Profumo de Grosso — Ricardo Donth — A. H. Gandolfo — Victorio Lofrano — M. A. Pintos Pablo A. Darín — L. Robirosa. — Hay un sello. — Primer Testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó al folio 601 del Registro 178 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la Sociedad interesada. — Conste. — Sobrerraspado: que - argentino - Registro - Fecha — fijación — y — establecida — al — resolvieran — tomada — los socios — justificado — escritura — matriz. — Todo vale. — Entrelíneas: A). Vale también. — Luis J. Robirosa, escribano.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.800,— e. 10|1 Nº 11.514 v. 10|1|77

Mafe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Enrique Palma, argentino, casado, 51 años, empleado nacional, Belgrano 4067, Caseros, Prov. de Bs. As., L. E. Nº 3.254.439; Aníbal Daniel Castri, argentino, casado, 35 años, empleado, Av. La Plata 3804, 3er. piso, Dto. 9, Santos Lugares, Prov. de Bs. As., L. E. Nº 4.581.621; Roque Caserta, italiano, soltero, 28 años, carpintero, Ecuador 231, Ituzaingó, Prov. Bs. As., C. I. 7.064.485; Guillermo Nicolás Castri, argentino, casado, 33 años, carpintero, Uruguay 3361, Sáenz Peña, Prov. Bs. As., L. E. número 4.595.471. — Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de noviembre de 1976. — Razón Social o Denominación: "MAFE S.R.L." — Domicilio Social: Guamini 1458, Capital Federal. — Objeto Social: Comerciales: mediante la compra y venta y|o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general y sin restricción alguna, y en especial, maderas, laminados plásticos, maderas en chapa, muebles para oficina y vivienda construidos en madera y|o metal; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Industriales: mediante la producción, fabricación y|o transformación de muebles para oficina, para cocina, y muebles para vivienda en general y demás construcciones en las que se empleen maderas y afines. — Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos, aportes y|o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 100.000,00. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Los 4 socios tienen el carácter de gerentes, administración contable Sr. Carlos Enrique Palma. — Se designará síndico titular en asamblea de socios, durará tres ejercicios y puede ser reelegible. — Organización de la Representación Legal: Dos cualquiera de los socios-gerentes conjuntamente. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500,— e. 10|1 Nº 11.874 v. 10|1|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que por Escritura Pública Nº 101 de fecha 30 de abril de 1973, pasada ante el escribano Gonzalo Machain, el señor Roque Vicente Magno y la Sra. Leoncia Esther Nibaroskin de Magno, en su carácter de socios Comanditados y Comanditados, y los Sres. Verísimo Miguel Míguez, Jaime Nibaroskin y Sra. Beatriz Nibaroskin de Míguez, en su carácter de socios Comanditarios, confirmaron y ratificaron el Contrato Social de "BESAND, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por Escritura Pública de fecha 19 de octubre de 1964 é inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1964, bajo el Nº 1.125, al folio 216, del Libro 238 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.10|1 Nº 12 781 v.10 1|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que de conformidad con las disposiciones del Artículo 370 del Decreto-Ley 19.550|72 y por Escritura Pública celebrada con fecha 2 de octubre de 1972, pasada ante el escribano W. Benjamín Waiman, los señores José León Lorberbaum y la sucesión de Moisés Noé Lorberbaum, en el carácter de socios solidarios y los señores David Adolfo Herzovich, José León Lorberbaum y la Sucesión de Moisés León Lorberbaum, en el carácter de socios comanditarios, confirman y ratifican el Contrato Social de "LOPAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 3 de diciembre de 1968, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de diciembre de 1968, bajo el número 4.856, al folio 32, del Libro 249 de Contratos Públicos, como, asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e. 10|1 Nº 12.650 v. 10|1|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día: Que de conformidad con las disposiciones del Art. 370 del Decreto Ley Nº 19.550|72 y por Escritura Pública celebrada con fecha 2 de octubre de 1972, pasada ante el escribano W. Benjamín Waiman, los señores José León Lorberbaum y la Sucesión de Moisés León Lorberbaum, en el carácter de socios solidarios y los Sres. David Adolfo Herzovich, José León Lorberbaum y la Sucesión de Moisés Noé Lorberbaum, en el carácter de socios comanditarios confirman y ratifican el Contrato Social de "LORB SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por escritura de fecha 18 de marzo de 1968, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de abril de 1968, bajo el Nº 927, al Fº 376 del Lº 245 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.10|1 Nº 12.651 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a don RAMON SOMOZA para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Somoza Ramón s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de junio de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 250.— e.5|7 Nº 82.196 v.5|7|76
$ 500.— e.9|12 Nº 8.511 v.9|12|76
$ 500.— e.10|1 Nº 12 647 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos "P. J. Maggi Y Cía., S. A. C. I. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 2 de 1976". — Agréguese. — Practíquese una nueva notificación del traslado de este incidente, haciéndose constar en los edictos que se publicarán durante un día y sin cargo en el Boletín Oficial; el nombre de los imputados que surgen del certificado de Fs. 3 vta.: PEDRO JUAN MAGGI, CATALINA HAYDEE MASSIGOCE de MAGGI, MICAELA LARRANDART de UGARTE, JOSE JUAN PAZOS, MIGUEL MARISCAL, NELIDA ELISA GOMEZ de MARISCAL, RAUL PRUDENCIO VILLATORO, HAYDEE NELIDA MAGGI de FECCI y ANA ELVIRA MASSIGOCE de GALLEGOS ... Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e. 10|1 Nº 1.795 v. 10|1|77

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos: "P. J. MAGGI Y CIA., S. A. s|quiebra", la siguiente resolución: Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — "Autos y vistos: Atento el estado de autos, lo solicitado por el síndico liquidador a fs. 184, silencio de la fallida a la notificación efectuada por edictos, y lo dispuesto por los arts. 233, 234 y cctes. de la Ley 19.551, decrétase la clausura del procedimiento por falta de activo en este concurso. — Notifíquese por edictos que se publicarán durante un día el el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. 97, ley citada. — A tal fin líbrese el oficio del caso, adjuntándose el texto de los edictos. — Importando el hecho una presunción de fraude por parte de la fallida, remítanse oportunamente las actuaciones a la Exma. Cámara Penal con nota de estilo, a fin de dar intervención al Juzgado de esa jurisdicción que corresponda...". — Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez".

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e. 10|1 Nº 1.796 v. 10|1|77

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos "EL PINGUINO, S. A. C. I. e I. s|convocatoria de acreedores", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976 ... Resuelvo: Declarar finalizada la presente convocatoria de acreedores dando por concluida la intervención del síndico ... Guillermo Carlos Dassen. Juez".

Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 800.— e.10|1 Nº 12.740 v.10|1|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de "ESTILO, S. A. C. I. F. I.". — Síndico: Vicente Russo, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, oficina "I", Capital Federal — Señálase la Junta de Acreedores para el día 11 de febrero de 1977, a las 10 hs. la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, Callao 635, 3er. piso, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.

e. 10|1 Nº 1.797 v. 14|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio R. Granero	29|12|76	RICARDO FAUD DAHIR	10|1	12|1|77	12.182	1.000
2	4	Horacio R. Granero	22|12|76	FAIGA POSKLINSKA de GOLDFARB y LAZARO MAILOCH GOLDFARB	10|1	12|1|77	11.483	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|12|76	Cecilia CAUSSI de FERRARI	10|1	12|1|77	12.081	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|10|76	ROSA GOLDBERG de LEVENBUK	10|1	12|1|77	12.226	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|76	PASCUAL ROQUE NACCARATI	10|1	12|1|77	12.197	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24|12|76	NORBERTO LUIS MARIA RAVAZENGHI	10|1	12|1|77	12.180	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	28|12|76	VICTOR RENI	10|1	12|1|77	12.181	1.000
11	21	Julio Campos	3|12|76	Juan PEÑA	10|1	12|1|77	12.154	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia.	27|12|76	DAVID NICOGOSSIAN	10|1	12|1|77	12.201	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	23|12|76	DOMINGO GONZALEZ SANCHEZ	10|1	12|1|77	12.161	1.000
13	25	Antonello Tramonti	25|11|76	MARIO MOLINARI	10|1	12|1|77	12.178	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|12|76	Luis DOMINGUEZ	10|1	12|1|77	12.203	1.000
15	29	José E. Russo	29|12|76	RAFAEL AMANCIO ALCORTA	10|1	12|1|77	12.160	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	27|12|76	Cándida Barraza de Suarez	10|1	12|1|77	12.169	1.000
18	36	María I. Millán	30|12|76	David BLEJER	10|1	12|1|77	12.206	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|12|76	BERTA WAINER Vda. de HERSALIS	10|1	12|1|77	12.208	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|12|76	Natalio ZANGARO	10|1	12|1|77	12.189	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|12|76	BLANCA HERLINDA GARCIA de SAVASTANO	10|1	12|1|77	12.191	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|76	Luis María Amaya	10|1	12|1|77	12.179	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|12|76	AURORA REGUERA	10|1	12|1|77	12.175	1.000
28	56	José L. Gallo	28|12|76	Consuelo AZNAR de ARAMBERRI	10|1	12|1|77	12.200	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	IDA TERESA MARIA FERRETTI de RODRIGUEZ	10|1	12|1|77	12.223	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|76	CLELIA PALMIRA ROMAGNA DE CAPONE	10|1	12|1|77	12.207	1.000
30	59	Luis J. Carballido	29|12|76	JUAN BAUTISTA GARCIA	10|1	12|1|77	12.212	1.000
30	59	Luis J. Carballido	28|12|76	Juan MOLINARI y Anisia MARTINEZ o MARTINEZ RUBALCABA	10|1	12|1|77	12.148	1.000
30	59	Luis J. Carballido	30|12|76	SERAFIN AIROLDI	10|1	12|1|77	24.339	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|10|76	JOSEFA MARIA ISABEL SAMPER	10|1	12|1|77	24.323	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	JOSE MANUEL MORENO	10|1	12|1|77	24.365	1.000
30	60	José M. Scorta	25|11|76	Carlos María Bourdieu	10|1	12|1|77	12.044	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	Oscar FERNANDEZ	10|1	12|1|77	[illegible]	1.000
30	60	José M. Scorta	17|12|76	Ursula Esther Gardella	10|1	12|1|77	24.37[illegible]	1.000
30	60	José M. Scorta	17|12|76	Rosa LABOURDETTE de GUIBAL	10|1	12|1|77	12.149	1.000
30	60	José M. Scorta	6|12|76	EDUARDO GRIEBEN	10|1	12|1|77	24.359	1.000

e. 10|1 Nº 530 v. 12|1|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	23|11|76	WALTER ROLANDO PALERMO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JUAN CARLOS ALONSO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JOSE RUDI	30	Robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9|12|76	Oscar José María Castro	5	Homicidio y Robo en grado de tentativa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	26|11|76	CARLOS ALBERTO AGUIRRE	30	Hurto automotor
4	113	Fausto R. Ceballos	3|12|76	Miguel Angel Soto	5	Robo
5	114	Jorge Alfredo Battilana	10|11|76	JOSE MIGUEL CONTRERAS	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	17|11|76	HECTOR ALBERTO SALINAS	30	Robo
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	19|11|76	ANGEL DI MARCO	30	Defraudación
8	125	Ricardo Levene (h.)	22|11|76	BEDUYETTI, RICARDO JAVIER y SAMBRO COPPA, María Angela	30	Estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	30|11|76	JUAN ANTONIO SAENZ TEJADA	5	Defraudación y hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12|11|76	Roberto Antonio Lauria	30	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	MIGUEL JOSE CARLOS MORA	5	Quiebra fraudulenta
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	RAUL ALBERTO ALSINA	5	Quiebra fraudulenta
12	135	Jorge Alejandro Rocha	19|11|76	WALTER HUGO ROSSI	30	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	24|11|76	CARMELO SANTIAGO GRAMUGLIA	30	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	23|11|76	OSVALDO ERNESTO JUAREZ	30	Quiebra
15	146	Norberto A. Cuesta	19|11|76	MAURICIO ALFONSO MIRANDA	5	Lesiones
15	146	Pablo Belisario Bruno	30|11|76	EDUARDO GAMBATESE	30	Quiebra
16	149	Roberto Meroño Turner	23|11|76	José María Andujar	5	Incump. deb. asist. famil.
16	149	Roberto Meroño Turner	19|12|76	Jose Norberto Vaglica	5	Defraudación
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	JAVIER FERREYRA	5	Homicidio
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	BRAULIO MARECO	5	Infrac. Ley Nº 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	6|12|76	RODOLFO PARGA (a) Roly	5	Robos reiterados
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	RAMON OJEDA	5	Robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	MARGARITA MONTIEL	30	Hurto
19	157	Roberto Raúl Daray	23|11|76	RUBEN DARIO VAZQUEZ	5	Infrac. a la Ley Nº 13.944
21	165	Elena do Pico Farrell	25|11|76	CARLOS HIPOLITO SANDUAY	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	ENRIQUE RAUL BERENGUER	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	29|11|76	JORGE ALBERTO LOPEZ	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	RICARDO NEREDO VAZQUEZ	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	19|11|76	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	FRANCISCO JUAN RE MORANDI	30	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	MIGUEL ANGEL GAUNA	30	Hurto automotor
23	139	Enrique Mario Pose	6|12|76	RODOLFO ENRIQUE KIMPF	30	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	7|12|76	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	5	Defraudación prendaria
28	142	Armando Chamot	24|11|76	ITALO BON	5	Encubrimiento

e. 10|1 Nº 882 v. 12|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt y del Dr. Oscar M. Salvi respectivamente; cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente al señor PEDRO VIDAL CASATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a la Ley 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Eduardo F. Marquardt, Juez Federal.
e. 10|1 Nº 1.798 v. 14|1|77

Juzgado Nac. Crim. y Correc. Fed. número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NICOLAS FONTANARROSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Ernesto Landivar, secretario.
e. 10|1 Nº 1.799 v. 14|1|77

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.10|1 Nº 1.800 v.14|1|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.801 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAROSLAV PROCHAZKA, ANTONIN KOBZA y VLADIMIR VLK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por querella s|estafa, defraudación y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Rafael Sarmiento, juez.
e.10|1 Nº 1.802 v.14|1|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR MIGUEL MOUTO o MOUTON o MOUTHON, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 11.755, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.803 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL HUGO ZERBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.807 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUMERSINDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840 y art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Elda M. Mellace de Celas, secretaria.
e.10|1 Nº 1.803 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 253 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.805 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIZRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.804 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.806 v.14|1|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, desde su primera publicación, al prófugo VICTOR SALVADOR PERNICONE, para que comparezca a estar a derecho en autos número 23.593|73, caratulados "Progno Raimundo s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.819 v.14|1|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 28.254|76, caratulados: "LASERNA, ODILIO CASIMIRO s|inf. art. 296 del Código Penal", que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a N. ALVAREZ (a) "Pendercho" a que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.813 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires en autos número 28.536|76, caratulados "Guerzoni Reinaldo s|malversación", que tramita por ante esta Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a REINALDO BAUTISTA GUERZONI (C.I. Nº 445.937) a que comparezca a estar a derecho en la presente dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso secretario.
e. 10|1 Nº 1.814 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 28.332|76, caratulados: "Tucci, José y otro s|malversación de caudales públicos" que tramitan por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a JOSE TUCCI a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
San Martín, 21 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.815 v. 14|1|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JOSE MAXIMO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nú-

mero 26.286, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo reeblde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 10 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.817 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga CLOTILDE VILLARRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.897, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
San Martín 30 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e 10|1 Nº 1.816 v.14|1|77

Juzgado en lo Federal Nº 3 de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Civil, cita por dos días al demandado BARTOLOME JORGE DEMAESTRI para que comparezca a estar a derecho en el curso de dos días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Luque, Juez Federal. Autos caratulados "Fisco Nacional c|Demaestri Bartolomé Jorge Rodrigué Jorge Alberto Marcos, Balbí Pedro Narciso y|o quien resulte propietario s| expropiación".
San Martín, 10 de diciembre de 1976. — Federico P. Gigena, secretario.
e. 10|1 Nº 1.812 v. 14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde se hará por el de cinco, a los prófugos la última publicación del presente, que NOEMI BLANCA TORRES y JUAN CARLOS TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 7.729|68, que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.811 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco día, al prófugo SERGIO LUCIANO PRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.809 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga JOSEFINA BARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.357|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.810 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos LUIS NESTOR ARDILES y PEDRO BALDOMERO AGUINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.037.76, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 13 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.818 v.14|1|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MANJARIN DE MARCHISIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 1.000.— e.7|1 Nº 10.886 v.11|1|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|12|76.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, en el juicio: "Siniego José Alberto c| Nieva Marta Estela s|Divorcio", cita a doña MARTA ESTELA NIEVA por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor de Ausentes como su representante legal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 1200.— e.7|1 Nº 12.597 v.10|1|77

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a LIDIA IRMA O'HARA, a fin de que tome intervención que le corresponde en los autos: "O'Hara, Lidia Irma s/declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 91.596 v.14|9|76
$ 800.— e.8|10 Nº 92.601 v.8|10|76
$ 800.— e.10|11 Nº 92.614 v.10|11|76
$ 800.— e.10|12 Nº 5.184 v.10|12|76
$ 800.— e.10|1 Nº 9.945 v.10|1|77

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza a LEONOR LUCRECIA QUEROL, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días en la causa: "Bresciani, Constantino c|Fernández Azpiazu de Querol, María Ascensión (sucesión) S| Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente (arts. 145, 146 y 343, Cód. Proc.).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 1.400,— e. 7|1 Nº 12.599 v. 10|1|77

Nº 25

Jugado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por diez días a WLADYSLAWA GREGORCZYK, para tomar intervención en los autos "Rudolphi Roman s|autorización para vender", bajo apercibimiento de designársele Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 15.321 v.10|1|77

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a RICARDO LUIS TAPIERO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de quince días, en autos: "Borello de Tapiero María Rosario c|Tapiero Ricardo Luis s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — El secretario.
$ 3.000.— e.6|1 Nº 12.384 v.12|1|77

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEIBOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 1.000.— e.7|1 Nº 23.509 v.11|1|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|12|76.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, en los autos: "Espinosa, Vanesa Angela, s|adopción", cita a don LIRIO SANTOS ESPINOSA y doña EULALIA MUÑOZ, padres de la menor Vanesa Angela Espinosa, bajo apercibimiento de nombrárselos al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 14 de setiembre de 1976. — Luis José Carballido secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 12.415 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, sita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUDOVICO FRAGOLA y FRANCISCO FRAGOLA para que lo acrediten en el plazo de 30 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Luis María Guerra, secretario.
$ 2.000.— e.6|1 Nº 24.268 v.10|1|77

Nº 9

Jugado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita a los señores JOAQUIN ANTONIO DE SOUZA, ALBERTO LOPEZ y OSVALDO GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Arnoy Torres Héctor c. De Souza López y Otro s|Sumario", dentro de los diez (10) días bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.
$ 2.300.— e.6|1 Nº 12.387 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	Santiago Suárez	5|1	7|1|77	11.730	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9|11|76	ANA PAFUNDO DE ANTIFORA	5|1	7|1|77	11.641	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	30|11|76	DOMINGA VICTORIA NICOLETTI Vda. de BATTILANA	5|1	7|1|77	24.120	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24|12|76	RABERTO JUAN PENNELLA	5|1	7|1|77	24.155	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|12|76	Mario Temístocles Alejandro Igartúa	5|1	7|1|77	11.650	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|12|76	LINA HAYDEE LOPEZ de CALAMARI	5|1	7|1|77	11.654	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|12|76	CARMELO LOSAVIO	5|1	7|1|77	11.635	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|12|76	NESTOR ANTONIO REPARAZ	5|1	7|1|77	24.145	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	19|12|76	HUMBERTO TESTA	6|1	10|1|77	12.030	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	28|10|76	SUSANA BERGARA de GILLETTE	6|1	10|1|77	12.022	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	13|12|76	JOSE GELONCH	6|1	10|1|77	11.968	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	27|12|76	EDUARDO LUIS AGUIRRE	6|1	10|1|77	11.898	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	24|12|76	RODOLFO LEOPOLDO RAMON DE SANTIS	6|1	10|1|77	24.278	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|12|76	JUAN LAURIA	6|1	10|1|77	11.842	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	24|12|76	Sergio CORIGLIANO	6|1	10|1|77	11.882	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|12|76	MARIA DEL CARMEN FELICITAS DIAZ VELEZ DE ALVAREZ DE TOLEDO	6|1	10|1|77	24.197	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|12|76	ALFREDO ENRIQUE LEONE	6|1	10|1|77	24.273	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	27|12|76	GOLDA FUHRMAN	6|1	10|1|77	24.247	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23|12|76	JOSE CARLOS REALE	6|1	10|1|77	11.860	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|12|76	MARIA ELENA PIGNATARO de CASTAGNA	6|1	10|1|77	24.190	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	20|12|76	CLAUDINA ISABEL GIMENEZ	6|1	10|1|77	11.896	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20|12|76	MARIA ROSA NOVILLO de CARACOSTANTOGOLO	6|1	10|1|77	11.935	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	17|12|76	Domingo PATO o PATO FIDALGO	6|1	10|1|77	11.863	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|12|76	ANTONINO MONTE y JOSEFINA PORRAZZO Viuda de MONTE	6|1	10|1|77	24.191	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|12|76	CARLOS ANGEL NIEVA	6|1	10|1|77	24.266	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28|12|76	VICENTE JULIO BELLOMO	6|1	10|1|77	11.993	1.000
14	27	José L. Caruso	23|12|76	AGUSTIN JOSE CASINELLI	6|1	10|1|77	11.878	1.000
15	29	José E. Russo	28|12|76	Caraballo, Arturo Jacinto	6|1	10|1|77	11.973	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
16	29	José E. Russo	9|12|76	Elías FELDHAMER	6|1	10|1|77	24.245	1.000
15	29	José E. Russo	25|10|76	JOSE MARIA de TRUEBA	6|1	10|1|77	11.930	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	28|12|76	JOSE MARIA GOLPE	6|1	10|1|77	24.252	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	17|12|76	Salomé de Jesús VARELA de SOSA	6|1	10|1|77	11.922	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	22|12|76	Luis Carlos Puppi	6|1	10|1|77	11.844	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	27|12|76	Pedro MERCADER	6|1	10|1|77	24.260	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	29|12|76	MARCELINO GUILLERMO OSVALDO MARTINEZ	6|1	10|1|77	11.859	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	28|12|76	MIGUEL ANGEL INDURAIN	6|1	10|1|77	24.262	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	20|12|76	RAFAEL PATARO	6|1	10|1|77	11.997	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	22|12|76	Carlos María HORMAECHEA	6|1	10|1|77	11.902	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	10|12|76	EMILIA MARIA MARBAN de ESCOBAR y de Don JOSE ESCOBAR	6|1	10|1|77	12.009	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24|12|76	Amador Mario GARCIA	6|1	10|1|77	24.240	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	21|12|76	ERNESTO JOSE CABELLO	6|1	10|1|77	24.235	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	13|12|76	Dora Juana RUEDA	6|1	10|1|77	11.910	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	22|12|76	JUAN CARLOS BALERGA	6|1	10|1|77	11.845	1.000
17	34	Diego N. Quirno	10|12|76	CANDIDA BORGHETTI	6|1	10|1|77	24.209	1.000
17	34	Diego N. Quirno	28|12|76	ALBINA DEL VALLE de TAMAGNONE	6|1	10|1|77	24.259	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|12|76	Faustino CODIAS	6|1	10|1|77	11.984	1.000
18	36	María I. Millán	23|12|76	SLAVA KRAUS	6|1	10|1|77	11.873	1.000
18	36	María I. Millán	27|12|76	Antonio Eduardo Ocampos u Ocampo	6|1	10|1|77	24.254	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	1º|12|76	PASCUAL MERINO	6|1	10|1|77	24.243	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	28|12|76	ANGELA GARCIA DE VIDELA, RAMON VIDELA y MARIA DE LOS ANGELES VIDELA DE ABEIRO	6|1	10|1|77	24.192	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|12|76	Aarón David Spritzer	6|1	10|1|77	24.107	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	28|12|76	ANGELA GIOVANNIELLO de DI NOIA; FRANCISCO ANTONIO GIOVANNIELLO y ELVIRA GIOVANNIELLO	6|1	10|1|77	24.211	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|12|76	Mitsuji Naganuma	6|1	10|1|77	24.230	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|12|76	JUAN KULZYK	6|1	10|1|77	24.238	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	23|12|76	Calógero Cayetano Imbrosciano	6|1	10|1|77	24.206	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	23|12|76	HUGO MONTEVERDE	6|1	10|1|77	11.848	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	29|12|76	ALFREDO ARISTOBULO MONTALIVET	6|1	10|1|77	24.271	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	20|5|76	ALBERTO Ulises	6|1	10|1|77	11.965	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	8|11|76	Asunción DELLA CANANEA de PAGLILLA	6|1	10|1|77	11.887	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	2|12|76	ROBERTO ARMANDO GANDARA	6|1	10|1|77	24.270	1.000
21	42	Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna	2|12|76	ISIDRO CONTE o EGIDIO CONTI o ISIDRO CONTI y de ROSA CARBONE de CONTE	6|1	10|1|77	11.923	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|76	MARIA ANTONIA COLLAZZO DE ROSSI y JUAN o JUAN FELIX ROSSI	6|1	10|1|77	24.276	1.000
22	43	César A. Pescio	28|12|76	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	6|1	10|1|77	24.274	1.000
22	43	María I. Millán	3|12|76	ARMINDA VIRGINIA CORDONE y CROCE o CORDONE de PRIETO	6|1	10|1|77	24.246	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|11|76	Marciano Nicolás o Nicolás o Marciano Hunter	6|1	10|1|77	12.002	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|12|76	JOSE AMERICO DUARTE	6|1	10|1|77	24.275	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	24|12|76	Filomena Vitulio	6|1	10|1|77	11.962	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|12|76	Dominga ARROBBIO de IGLESIAS	6|1	10|1|77	11.934	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	23|12|76	JUAN RODOLFO RAIMUNDO SARACCHI	6|1	10|1|77	24.220	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|12|76	DOMINGO SOMMA	6|1	10|1|77	12.027	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29|12|76	MANUEL MELO o MELO FAJARDO	6|1	10|1|77	11.937	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|12|76	Luciano Félix LAURINO	6|1	10|1|77	11.884	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	29|12|76	ARMANDO PEDRO ACCINELLI	6|1	10|1|77	24.231	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	29|12|76	JOSE MARIA JACA	6|1	10|1|77	11.916	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	23|12|76	JUAN CARLOS BUFFA	6|1	10|1|77	24.193	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|12|76	FRANCISCA CARMEN BARDI de CITTADINI	6|1	10|1|77	24.210	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|76	FARIZA REZK o REZK de FADUL	6|1	10|1|77	24.233	1.000
25	49	Pedro L. Guida	24|12|76	IDA PIROGOFSKI de SLIPAK	6|1	10|1|77	11.932	1.000
25	49	Pedro L. Guida	24|12|76	JUAN MORANDI	6|1	10|1|77	24.280	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|12|76	MARIA ELANA MARCO	6|1	10|1|77	11.979	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|76	ORLANDO LUIS LEGUIZA	6|1	10|1|77	11.885	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	[illegible]|10|76	Oscar BONAHORA	6|1	10|1|77	24.256	1.000
27	[illegible]	Ana María Luaces	20|12|76	ARAM KAZAZIAN	6|1	10|1|77	11.868	1.000
27	53	Ana María Luaces	28|11|76	VICENTE PRIORI	6|1	10|1|77	11.907	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	14|12|76	JUAN VECCHIO	6|1	10|1|77	12.015	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|11|75	FRANCISCO FUNES	6|1	10|1|77	11.906	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	29|12|76	PEDRO SOFIA y MARIA ELENA AGUIRRE de SOFIA	6|1	10|1|77	24.261	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	15|12|76	CARMELO LUIS VUONO	6|1	10|1|77	11.914	1.000
28	56	José L. Gallo	9|12|76	BARROS, MARIA	6|1	10|1|77	12.033	1.000
28	56	José L. Gallo	29|11|76	MANUEL BRAÑA	6|1	10|1|77	11.913	1.000
28	56	José L. Gallo	11|6|76	CONCEPCION APUZZO de LIO	6|1	10|1|77	11.856	1.000
28	56	José L. Gallo	23|12|76	ELEONORA FIORILLI de FIORILLI	6|1	10|1|77	24.277	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|76	SARA ASCUL Vda. de CLAS	6|1	10|1|77	24.234	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|76	María Francisca VEGA PELAEZ de GARCIA y de Don Jesús GARCIA	6|1	10|1|77	11.840	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|12|76	MARIA ALICIA AMESTOY DE ARROUPE	6|1	10|1|77	11.876	1.000
[illegible]	[illegible]	Jorge Noro Villagra	28|12|76	CATALINA URSULA o CATALINA ARTETA DE GADEMARTORI	6|1	10|1|77	11.857	1.000
30	60	José M. Scorta	21|12|76	MARIA ZIVEC DE BAMBIC	6|1	10|1|77	24.263	1.000
30	60	José M. Scorta	28|12|76	MARIA LEDO DE PARDIÑAS	6|1	10|1|77	11.966	1.000
30	60	José M. Scorta	22|11|76	Juan MORANDO	6|1	10|1|77	11.886	1.000
30	60	José M. Scorta	21|12|76	Lucía Castella de Ferrín	6|1	10|1|77	12.000	1.000
* 3	—	Mario C. Rivas	21|12|76	EUVER o ENVER MASETTI	6|1	10|1|77	12.023	1.000
* 6	—	Hugo N. Pifarre	29|12|76	CARLOS LAVAGNA	6|1	10|1|77	24.265	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.6|1 Nº 528 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 5º, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|11|76	Constantino Zerbúdis	7|1	11|1|77	12.121	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|12|76	JOSE RAMBLA	7|1	11|1|77	12.073	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	24|2|76	Domingo Antonio Castronuovo	7|1	11|1|77	12.087	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|12|76	Agustín Enrique Pestalardo	7|1	11|1|77	12.089	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	29|12|76	José Pablo Filareto	7|1	11|1|77	24.311	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|11|76	Domingo Francisco MAURO o MAURO y ORLANDO	7|1	11|1|77	12.040	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|76	CATALDO PALLADINO	7|1	11|1|77	12.147	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|12|76	SARAH ISABEL REYES	7|1	11|1|77	12.054	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|12|76	MARIA LUISA ROSSI de D'AMORE	7|1	11|1|77	24.294	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|12|76	ROBERTO VAZQUEZ	7|1	11|1|77	24.378	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	[illegible]|12|76	Norberto Jorge Casaroli	7|1	11|1|77	12.085	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|12|76	MARIA ELENA GOROSITO	7|1	11|1|77	24.310	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|76	OSVALDO LUIS CAFFERATA	7|1	11|1|77	24.382	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|12|76	Domingo MUSICCO	7|1	11|1|77	24.329	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	10	Eduardo R. Liguori	29/12/76	CATALINA CAPURRO DE CAPURRO - MANUEL FEDERICO CAPURRO - ANTONIA MASSA DE CAPURRO	7/1	11/1/77	24.328	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10/12/76	PILAR SOLEDAD CIBIS de FIGUEIREDO	7/1	11/1/77	24.303	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16/ 9/76	ANTONIO BARRIOS	7/1	11/1/77	24.296	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	23/12/76	CARMELO INDOMENICO	7/1	11/1/77	12.117	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29/12/76	LUIS PEPE	7/1	11/1/77	24.334	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16/11/76	AURORA del CARMEN CARABALLO de GOÑI	7/1	11/1/77	24.383	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29/12/76	ERNESTO MONTIEL	7/1	11/1/77	24.314	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20/12/76	ROMERO, Manuel Sebastián y/o ROMERO RIVAS, Manuel	7/1	11/1/77	12.091	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28/12/76	ELENA JUSTINA PILLADO DE NUÑEZ MONASTERIO	7/1	11/1/77	24.336	1.000
6	11	Ana N. Beneventano	14/12/76	Juan Carlos SALVITELLI	7/1	11/1/77	24.362	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23/12/76	MANUEL LOPEZ ALBARELLOS	7/1	11/1/77	24.351	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21/12/76	MANUEL FERNANDEZ y MARIA TOMASA PEDEMONTE DE FERNANDEZ	7/1	11/1/77	24.374	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	29/12/76	MIGUEL ANGEL VIGNOLO	7/1	11/1/77	12.134	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29/12/76	DORINDA PEREZ	7/1	11/1/77	12.036	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28/12/76	MAXIMO EDUARDO SOSA o SOSA BRAVO	7/1	11/1/77	12.131	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27/12/76	CARLOS ALBERTO MEDICA	7/1	11/1/77	12.053	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30/12/76	ROBERTO ALFREDO AMOR	7/1	11/1/77	12.061	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	29/12/76	JUAN PEREZ	7/1	11/1/77	24.317	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30/12/76	FRANCISCO CASO	7/1	11/1/77	24.337	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15/12/76	EMILIO NICOLAS ROMEO VANNINI	7/1	11/1/77	24.370	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8/11/76	Enrique Ryba	7/1	11/1/77	12.133	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	24/12/76	JOSE MANUEL DIEGUEZ	7/1	11/1/77	12.139	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30/12/76	Oreste Atilio ALMIRON	7/1	11/1/77	24.315	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	11/ 8/76	FRANCISCO GARCIA	7/1	11/1/77	24.380	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28/12/76	OSCAR ESPINOSA	7/1	11/1/77	24.319	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27/12/76	Pedro Cagnola	7/1	11/1/77	12.112	1.000
10	20	Justo J. Giruady	28/12/76	ROSARIO VICENTE DELUCA y HIPATIA ISOLINA ANGELI de DELUCA	7/1	11/1/77	24.352	1.000
11	21	Julio Campos	20/12/76	VICTORIA MIGUENS de DARRUSPE	7/1	11/1/77	12.127	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	31/ 5/76	ALFREDO PELAEZ o PELAEZ GIL	7/1	11/1/77	24.381	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/12/76	ANA MARIA OLLERO de BUFORMS	7/1	11/1/77	12.125	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/12/76	FLORENTINA ELZAURDIA de VALENTE	7/1	11/1/77	24.333	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23/12/76	DAVID HIRSCH	7/1	11/1/77	24.350	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/12/76	PEDRO FEDERICO PETERSEN	7/1	11/1/77	12.079	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/12/76	FEBA LIA NELIZ MORALES	7/1	11/1/77	12.366	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23/12/76	Andrés NAVEIRO	7/1	11/1/77	12.066	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22/12/76	EDUARDO JUAN VICENTE MALLEA	7/1	11/1/77	24.304	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21/12/76	TAMBURRINO Francisco Cecilio y ODORISIO de Tamburrino Aida Felicia	7/1	11/1/77	12.105	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29/12/76	ELVIRA JUANA MARIA GASPAR Y ZUFFADA de BENSE	7/1	11/1/77	24.312	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18/11/76	TERESA REPOSSINI de PASSERA	7/1	11/1/77	24.373	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	24/12/76	SAMUEL ENRIQUE FERREYRA	7/1	11/1/77	24.343	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29/12/76	AISIK PRAWER	7/1	11/1/77	24.331	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29/12/76	SANTIAGO GOMEZ	7/1	11/1/77	24.376	1.000
14	27	José Luis Caruso	30/12/76	GENOVEVA LEONOR RUBE DE TORRE	7/1	11/1/77	12.138	1.000
14	28	Juan Raúl Pichetto (Juez)	21/12/76	MARIA CECILIA ACOSTA de GARCIA	7/1	11/1/77	12.123	1.000
14	27	José Luis Caruso	29/12/76	VALENTIN FERNANDEZ GENOVA	7/1	11/1/77	12.070	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27/12/76	FRANCISCO PABLO MARINO	7/1	11/1/77	12.140	1.000
14	27	José Luis Caruso	28/12/76	Francisco Cosentino	7/1	11/1/77	24.320	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28/12/76	AMELIA ALFREDA TRONCONI	7/1	11/1/77	24.366	1.000
15	29	José Eduardo Russo	27/12/76	PAZ TORRES, María Luisa Antonia	7/1	11/1/77	12.068	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	16/ 7/76	BLAS FERNANDO BELLO	7/1	11/1/77	24.324	1.000
15	29	José Eduardo Russo	17/12/76	Carlos César FIEG	7/1	11/1/77	12.039	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30/12/76	Rosalía CASAS LEMA	7/1	11/1/77	24.345	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	28/12/76	FIDEL PEÑA	7/1	11/1/77	12.049	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	28/12/76	Gildo Hugo Sánchez Puyado y María Esther Urbano Caggiani de Sánchez Puyado	7/1	11/1/77	12.075	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	27/12/76	Manuel Gómez	7/1	11/1/77	24.355	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29/12/76	María del Rosario Ledesma de García Fernández	7/1	11/1/77	24.325	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17/12/76	Omar Hugo SANCHEZ	7/1	11/1/77	24.309	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	27/12/76	ANTONIO SANDRI	7/1	11/1/77	24.360	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/12/76	Celsa GONZALEZ de MARTINEZ	7/1	11/1/77	24.367	1.000
19	38	Eduardo Godio Philips	28/12/76	MARIA CARMEN DI MARCO DE ZARLENGA	7/1	11/1/77	12.128	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	30/12/76	JOSE GERARDO DE SANTIS	7/1	11/1/77	12.124	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	28/12/76	María Luisa López de Fiori	7/1	11/1/77	12.067	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27/12/76	MANUEL POCHINI	7/1	11/1/77	12.065	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29/12/76	Carlos Alberto Fessia y Lidia o Nidia Cristina Fontenellas de Fessia	7/1	11/1/77	24.282	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27/12/76	JOSE LUIS BIETTI, JOSE CARLOS BIETTI, MARIA LUISA BIETTI	7/1	11/1/77	24.326	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24/12/76	RUTH FORTEZA	7/1	11/1/77	24.369	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29/12/76	GERMAN RUBIO	7/1	11/1/77	12.063	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	25/11/76	Angela o Angelita SARTAGES	7/1	11/1/77	24.283	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27/12/76	LUTFIG MARDIGIAN	7/1	11/1/77	24.313	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30/12/76	María Adela TRAVERSARO AGUIRRE de BALBIN y Carlos Andrés BALBIN	7/1	11/1/77	24.347	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14/12/76	LATIFE JATTAR	7/1	11/1/77	24.332	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30/12/76	Braulio Alejandro Maissonave	7/1	11/1/77	12.130	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29/12/76	CONCEPCION ALVAREZ de ALVAREZ	7/1	11/1/77	12.146	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/12/76	LUDOVICO SCROFFA	7/1	11/1/77	24.356	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30/12/76	ANTONIO GONZALEZ	7/1	11/1/77	12.077	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27/12/76	MIGUEL LEON GUTMAN	7/1	11/1/77	12.145	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9/12/76	JORGE ROBERTO IBARZABAL	7/1	11/1/77	24.371	1.000
24	48	Rubén Malatesta	30/12/76	Alfredo Guillermo Grafke	7/1	11/1/77	12.144	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28/11/76	José Mannino	7/1	11/1/77	12.132	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29/12/76	JOSE COLANGELO	7/1	11/1/77	24.305	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/11/76	JOSE FONTANA o JOSE FRANCISCO JUAN FONTANA	7/1	11/1/77	12.048	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/12/76	ALBERTO JOSE MARTIN DE GREGORIO	7/1	11/1/77	12.039	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/12/76	HORTENSIA RODRIGUEZ de ANESI	7/1	11/1/77	24.318	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/12/76	DENCHASAZ de BRUNIER, María Justina	7/1	11/1/77	24.295	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28/12/76	Elisa BARREIRO RIOS	7/1	11/1/77	12.094	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/12/76	RESTITUTO DAVID MAZZI	7/1	11/1/77	12.104	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30/12/76	José ELFENBAUM	7/1	11/1/77	24.335	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29/12/76	ROCA MARIA DELIA y ROCA DE FERNANDEZ MARIA CELMIRA	7/1	11/1/77	12.119	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30/ 4/76	JUAN PEDRO SERVANDO GONZALEZ o GONZALEZ PEÑALOZA	7/1	11/1/77	12.045	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30/12/76	CABCHIAN ARTIN	7/1	11/1/77	12.057	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12/76	PASCUAL GULLO	7/1	11/1/77	12.083	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21/12/76	SEVERIANO GIL	7/1	11/1/77	24.302	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28/12/76	Antonia GRIECO de LAUCELLA y Félix LAUCELLA	7/1	11/1/77	12.100	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	23/12/76	Gilberto José CASELLA	7/1	11/1/77	12.106	1.000
25	50	R. M. Coghlan	20/12/76	ROQUE NICOLAS FAZZOLARI o FAZZOLARI y ARGIRO	7/1	11/1/77	24.364	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30/12/76	Carlos Alcides Cruzado	7/1	11/1/77	12.084	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27/12/76	Oscar José FRAGA	7/1	11/1/77	24.344	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3/12/76	MANUEL ARROYO	7/1	11/1/77	24.379	1.000
27	53	Ana María Luaces	29/12/76	MARIA LUISA HERMINIA CASTETS de ARTURI	7/1	11/1/77	24.308	1.000
27	53	Ana María Luaces	30/12/76	Dulcísima Carreiro de Sanguinetti	7/1	11/1/77	24.321	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29/10/76	ANA ALTUNIAN de BALIAN	7/1	11/1/77	24.354	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29/12/76	María Gracia o María Grazia Rega de Fusco y Domingo Fusco	7/1	11/1/77	12.129	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12/11/76	OLVIDO JOAQUINA SUAREZ DE ERCOLE	7/1	11/1/77	24.353	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	28/12/76	MARIA PRATO DE PRIASCO y FRANCISCO CARLOS PEDRO PRIASCO	7/1	11/1/77	12.074	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	23/12/76	CATALINA DAMELIO DE GRANJA	7/1	11/1/77	24.306	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	28/12/76	RAFAEL DE MARZO	7/1	11/1/77	24.332	1.000

e. 7/1 Nº 529 v. 11/1/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "SARAVIA ALZUGARAY de LONDEI, CATALINA HAYDEE s|cancelación de letra de cambio" se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio Nº 133.660 librada por "Flor de Lis S.A." aceptada por el Banco Popular de Quilmes, cuya beneficiaria es Haydée Londei, cuyo nombre completo es Catalina Haydée Saravia Alzugaray de Londei, librada el día 27 de julio de 1976 con vencimiento el día 17 de enero de 1977, por la suma de $ 50.000. Lugar de emisión y pago en Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 13.500.— e.30|12|76 Nº 24.097 v.19|1|77

Nº 2

Se hace saber por sesenta días que en autos: "BASARA PEDRO ANTONIO s/cancelación de letra de cambio" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 067.917 librada el 20 de julio de 1976, por Pinturerías Alba S. A., aceptada por The Royal Bank of Canada, por valor de $ 150.000.— con vencimiento el 18 de octubre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 16.500.— e.27|12|76 Nº 23.890 v.14|1|77

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días, art. 89 D. Ley Nº 5.965/63, que en autos "CIA. S&UFT DE LA PLATA, S. A. F. s|extravío" decretó cancelación pagaré librador Dacsa por $ 79.547,54, emitido: 22/2/75, vencido: 27/5/75, a favor de Cía. Swift de La Plata, S. A. F., publíquese p|15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 9.000.— e.21|12|76 Nº 16.418 v.10|1|1977

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días en autos: "Dante F. Venini, S.C.A., s|quiebra" que se ha resuelto extender la quiebra a la socia de la sociedad fallida, doña MARIA LUISA RAMOS de VENINI. Síndico: Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en Sarmiento 747, p. 1º, ofic. 7. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.7|1 Nº 1.792 v.13|1|77

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 15 días para que los terceros comparezcan a estar a derecho, que se presentaron MARIA ACUÑA Vda. de DALMASTRO y MARINA HILDA VICTORIA DALMASTRO, como tenedoras, denunciando la pérdida de la letra de cambio Nº 24.364, librada el 21|7|76, por valor de 410.000 pesos, por la Cooperativa Frutivinícola Ltda., con fecha de vencimiento el 17|1|77.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 10.500.— e.31|12|76 Nº 24.141 v.20|1|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunicado por cinco días en los autos caratulados "PAVIMART, S.A.C. I.F. y T. s|quiebra" (Expte. número 64.873), haciéndose saber que con fecha 7 de setiembre de 1970, se ha decretado la quiebra de la misma.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo secretario.

e. 4|1 Nº 1.790 v. 10|1|77

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que en los autos: "ARMATEL, S.A., s|quiebra", la Sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del décimo día de la última publicación.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 1.200.— e.7|1 Nº 12.430 v.10|1|77

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos: "METAL MAN SOC COL. y GUEVARA S. y PAISSE s|quiebra" Síndico: Dolores Mincz. Domicilio: Canga...o 1605 3er. piso, depto. 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 15 días. Intímase a todos los que tengan bienes y|o documentos de fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ley. Fíjase el día 15 de febrero de 1977 a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Julio César Palacios, secretario.

$ 5.500.— e. 4|1 Nº 12.153 v 10|1|76

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos: "MAURICIO JUAN JOSE s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. Autos y vistos: previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de la letra de cambio extraviada ($ 700.000), dispónese la cancelación de la letra de cambio número 80.314 por un importe de $ 700.000 firmada por Fiat Concord y avalada por el Banco de Santander, con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1976, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículo 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese el librador. — Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 24.000.— e.7|1 Nº 12.542 v.27|1|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Pedro César Barta, por subrogación legal. — El señor Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "FERROCARRILES ARGENTINOS c| SUAREZ ALBERTO FRANCISCO s|daños y perjuicios. — Expediente número 58.935", se ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Téngase presente, agréguense la publicación de los edictos a los autos, y en su oportunidad se agregará el correspondiente al "Boletín Oficial", y como se solicita atento a las constancias del expediente, declárase rebelde al demandado dándosele por decaído el derecho de usar. — Notifíquese: Fdo.: Dr. Pedro Alegría Cáceres, Juez Federal". — En consecuencia se notifica al Sr. Alberto Francisco Suárez del decreto transcripto, y se le hace saber que en el juicio arriba mencionado, ha sido declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar.

Rosario, Secretaría, 28 de setiembre de 1976. — Juan J. Dimas Picon, secretario.

e.7|1 Nº 1.794 v.13|1|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. s|Quiebra", incidente liquidación de bienes (Planta Santa Cruz), expediente Nº 36.124, que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, rematarán el día 18 de enero de 1977, a las 11 hs. en Perú 27, Capital Federal; la planta industrial del ex-Frigorífico Armour (inactiva), ubicada en Punta Beagle, a 37 Km. de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz. Descripción: Terrenos: 926 Has., 61 As., y 64 Cas., con 3 Km aproximadamente de costa sobre los ríos Santa Cruz y Chico. — Edificios y construcciones: 22.240 m2. de construcciones que forman el complejo industrial. Acto continuo se procederá a la venta en block de los bienes muebles, maquinarias e instalaciones que se encuentran distribuidos en las distintas dependencias de la Planta Industrial, según folletos que pueden solicitarse a los martilleros intervinientes. — Exhibición: Los bienes se exhiben en el lugar de su emplazamiento a partir del día 10 de enero hasta el día 16 de enero de 1977, debiendo combinar los interesados con los martilleros su visita a la planta industrial. — Base del Inmueble: Libre de todo gravamen y ocupantes: $ 65.669.145 de la siguiente forma: 10 o|o de seña a la firma del boleto, dentro de los 90 días el comprador deberá completar el 50 o|o y tomar posesión en el acto de suscribir la escritura traslativa de dominio, por el 50 o|o restante el comprador deberá constituir una hipoteca en primer grado sobre el bien motivo de esta venta, pagadero en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas que redituarán un interés sobre saldos, equivalente al interés establecido por los Bancos Oficiales en el momento de realizarse la operación. — El comprador deberá abonar a la firma del boleto el 3 o|o del precio de compra en concepto de comisión, así como también el 50 o|o del sellado del boleto. — Base Bienes Muebles: En block pesos 10.916.423 al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo en efectivo al tomar posesión de dichos bienes muebles dentro de los 90 días de realizada la compra. Más informes en autos y o en domicilio de los Martilleros, Alsina 2762, Capital Federal, teléfonos 97-5857, 41-0287, 49.2416 y 797-5846. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, así como también ser aprobados por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 17.081. — Los interesados en presenciar la subasta deberán solicitar con anticipación su ubicación ya que las butacas serán numeradas. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 24.000.— e.6|1 Nº 12.396 v.12|1|77